Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un contrato de obra, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio y documentos previos, conforme a los **numerales 7° y 12° del artículo 25 y numeral 1 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de Licitación Pública la cual fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.1.1 en donde se estipularon las reglas aplicables a dicha modalidad de selección.**

1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.:

1.1. ANTECEDENTES:

En 2025, los datos oficiales reportan una reducción del 33% en la deforestación amazónica durante el primer trimestre de 2025, según el Ministerio de Ambiente. Sin embargo, en el año 2024 se observó un aumento del 35% en la deforestación total del país, alcanzando 107.000 hectáreas, una cifra que, a pesar del alza, sigue siendo una de las más bajas de los últimos 23 años. Las causas principales de la deforestación incluyen la ganadería, los cultivos ilícitos, la expansión de la frontera agrícola y la infraestructura ilegal (Min Ambiente 2025).

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), en su rol de autoridad ambiental, se articula al cumplimiento del eje de Acción Climática del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, a través de acciones orientadas a enfrentar el cambio climático y la deforestación. Esto se materializa mediante la implementación de planes de acción para la conservación y protección de los bosques, la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la formulación y ejecución de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), con el objetivo de proteger los recursos naturales y prevenir riesgos ambientales en su jurisdicción, que abarca 31 municipios en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Sin embargo, la intervención antrópica en áreas de ecosistemas estratégicos constituye uno de los principales generadores de la degradación ambiental en la Amazonía, la realización de actividades productivas no sostenibles que impliquen la expansión de la frontera agropecuaria, el acaparamiento de tierras y la minería informal alteran profundamente la estructura y funcionalidad de los ecosistemas.

Las fuentes hídricas son uno de los ecosistemas directamente afectados por estas prácticas que generan deforestación y degradación de los bosques en estos territorios. Estos procesos han alterado la regulación del ciclo hidrológico, disminuido la calidad del agua, generado erosión en los cauces e incrementado los riesgos de inundaciones y sequías. Es importante destacar que el recurso hídrico constituye la principal fuente de abastecimiento para las comunidades locales. Zonas como la cuenca del río Loretoyacu (Puerto Nariño, Amazonas),

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

presentan una alta fragmentación del paisaje y un uso inadecuado del suelo, lo cual ha deteriorado los corredores ecológicos que conectan los ríos con los bosques, afectando la interdependencia y el equilibrio entre los ecosistemas acuáticos y terrestres.

Sin embargo, la cuenca presenta diversos conflictos que afectan sus servicios ecosistémicos, entre los que se cuenta procesos de deforestación, contaminación de cuerpos hídricos y la expansión de sistemas productivos tradicionales altamente ineficientes e insostenibles ambientalmente, tales como la ganadería extensiva, agricultura para el autoconsumo, bajo desarrollo tecnológico, manejo inadecuado del recurso hídrico y el suelo.

Cabe anotar que la intervención antrópica con la implementación de prácticas insostenibles como la tumba y quema de los bosques para el establecimiento de sistemas ganaderos extensivos y agricultura tradicional, son las principales causas de deterioro ambiental en la cuenca, además de generar la inestabilidad de las laderas de la cuenca, ocasionando sedimentación de materiales aguas abajo, lo que al final genera depósitos cambiando la capacidad hidráulica.

Que, a CORPOAMAZONIA en cumplimiento de las funciones consagradas en el numeral 3 del artículo 31 y artículo 35 de la Ley 99 de 1993, le corresponde ejecutar políticas y planes nacionales en materia de protección y recuperación ambiental del ecosistema amazónico que compete a su jurisdicción, con la participación de las comunidades y las organizaciones civiles, administrativas y ambientales del territorio. De igual manera, para el logro de su misionalidad establecida en el artículo 35 consistente en "[...] promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio Ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del medio ambiente. [...] En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan la región al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único."

Que el Decreto 1640 de 2012 compilado en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del año 2015 del Ministerio de Ambiente, señalan que la ejecución de las acciones de los POMCA´s deberá realizarse de manera coordinada de acuerdo con sus estrategias y recursos establecidos en la formulación del plan. La ejecución de dichas acciones debe contar con el acompañamiento de los actores sociales e institucionales quienes deben asumir el papel que les corresponda para implementación de los programas y proyectos señalados en el POMCA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Que, diciembre de 2023 mediante la Resolución de CORPOAMAZONIA No. 2091 fue aprobado el POMCA, el cual tiene un horizonte de diez (10 años) a partir de la adopción del acto administrativo. En su estructura general se compone de 5 objetivos estratégicos, 6 alternativas, 3 programas y 15 proyectos. Los Proyectos contemplados en el POMCA río Loretoyacu, son los siguientes:

- Creación y consolidación de negocios verdes en la cuenca.
- Fortalecimiento de la chagra como unidad de producción sostenible de las comunidades.
- Manejo sostenible de la fauna como medio de sustento para la población.
- Incorporación de sistemas agrosilvícolas como alternativa productiva
- Promoción de escenarios y alianzas estratégicas de articulación para la educación ambiental con un enfoque étnico diferencial.
- Formación comunitaria para un territorio seguro
- Diseño e implementación de estrategias de adaptación al cambio climático e incentivos económicos a la conservación
- Restauración de zonas de pepeaderos y sitios de importancia cultural (salados)
- Fortalecer los procesos de divulgación de información técnica ambiental
- Fortalecimiento de la participación en la gestión ambiental de la Cuenca
- Banco de saberes para el manejo sostenible del territorio.

Que, el plan de acción institucional de CORPOMAZONIA 2024-2027 establece el Programa 3203 Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto 320301 formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico. Este proyecto está orientado a mejorar la capacidad institucional y de la comunidad para formular, ejecutar y hacer seguimiento a la implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) y Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH). Si bien en el pasado la Corporación adelantó procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, los ajustes en la normatividad ambiental en los últimos lustros han conllevado a que en la jurisdicción sólo existan actualmente tres (3) POMCA, un PORH y dos PMM adoptados acorde con la normatividad vigente.

Acción 04: Ejecución de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).

Meta Global; 100% (1 POMCA: Río Loretoyacu).
Indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.

Que, para generar acciones para la protección de ecosistemas estratégicos y el cumplimiento de la normatividad ambiental antes citada, la Entidad formuló el proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con código 06-091-540 3203-01-04 019-25

1.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y SU ALCANCE

De acuerdo con el POMCA del rio Loretoyacu, establece lineamientos para el uso, conservación y manejo sostenible de las cuencas hidrográficas, garantizando la disponibilidad de agua a largo plazo. En tal sentido esta propuesta asegura que las actividades humanas no comprometan la calidad ni la cantidad del agua, protegiendo este recurso esencial para la vida. Además, la conservación de ecosistemas contribuye a la regulación del ciclo del agua, la biodiversidad y los servicios ambientales (como la regulación climática y la captura de carbono). Los proyectos desarrollados bajo el POMCA minimizan impactos negativos, como la deforestación o la contaminación, y promueven la restauración de áreas degradadas.

El presente proyecto se justifica en el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, a saber; la Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 1640 de 2012 compilado en el Decreto 1076 de 2015, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) en el año 2011, Ley 99 de 1993, Ley 1523 de 2012, Sentencia 4360 de 2018,

La implementación de acciones de conservación, restauración ecológica, educación ambiental y participación comunitaria es fundamental para revertir las tendencias actuales de pérdida de bosque. Además, el proyecto responde a la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental, fomentar la apropiación del territorio por parte de las comunidades locales y promover prácticas productivas sostenibles que respeten los límites ecológicos. También busca cerrar brechas históricas en términos de articulación interinstitucional y visibilizarían de los valores ambientales, sociales y culturales de la Amazonía.

Por otro lado, esta propuesta está enmarcada en los compromisos adquiridos por Corpoamazonia, los cuales hacen parte del acta de reunión de Consulta Previa citada por el Ministerio del Interior la cual se desarrolló los días 25 y 26 de junio en Leticia, Amazonas, donde se aplicó el Test de Proporcionalidad en el proyecto PROY-02009 de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Loretoyacu. en este espacio se definió las medidas de manejo objetivas y proporcionadas que mitiguen impactos que se vienen presentando en la cuenca. En este orden de ideas, con el presente proyecto se da cumplimiento al Punto 3.3 Definición de medidas de manejo en el marco del Test de Proporcionalidad; numeral 15, "En las áreas de ecosistemas estratégicos a reforestar en la Cuenca, las actividades se realizarán de manera coordinada con el Resguardo, procurando la incorporación de jornaleros y técnicos de las comunidades del Resguardo", y numeral 14. "Realizar capacitaciones a las comunidades en la reducción, separación, almacenamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos, de acuerdo con los resultados del análisis de generación y potencial de aprovechamiento".

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

La formulación del proyecto y el presente proceso contractual se ejecutará en la cuenca del Río Loretoyacu, Municipio de Puerto Nariño, Departamento de Amazonas, en este sector se establecerán 8 hectáreas de enriquecimiento de bosques con Asai y especies forestales, con familias del Resguardo indígena Ticuna, Cocama y Yagua.

Que, el proyecto y el presente proceso contractual se encuentra alineado con los siguientes instrumentos que se relacionan a continuación:

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Aprobado mediante la Ley 2294 de mayo del 2023, constituye el principal marco de política del actual Gobierno del cambio. Este Plan de Desarrollo es uno de los planes más democráticos de la historia. Es el resultado de un proceso participativo cuyas bases están inspiradas en las propuestas entregadas por los más de 250.000 colombianos y colombianas que participaron en los 51 diálogos vinculantes. Este Plan se estructura alrededor de 5 transformaciones, con sus respectivos catalizadores, los cuales contienen los compromisos de política pública de los diferentes sectores para estos 4 años. Para el caso del sector ambiente los compromisos se focalizan principalmente en las siguientes transformaciones: La transformación 1 relacionada con el ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; la transformación 4 que hace referencia a la transformación productiva, internacionalización y acción climática y; la transformación 5 relacionada con la convergencia regional.

Los compromisos específicos del sector ambiente que se relacionan en forma directa con el proyecto se priorizan en la Transformación 4 del mencionado Plan:

Transformación 1: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental:

Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.

Catalizador: agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.
Componente: Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC).

Inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), y la Estrategia Nacional REDD+ (hoy denominada EICDGB), entre otras iniciativas, y adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC).

Programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de la Dirección de Cambio Climático y con apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios Sectoriales: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC).

La finalidad del PNACC es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El MADS junto con instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el DNP con la participación de los sectores productivos, los territorios y la población.

POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA

Objetivo: Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

A través de procesos participativos con comunidades locales, pueblos indígenas y actores territoriales, el proyecto incorpora acciones de educación, sensibilización y apropiación social del conocimiento ambiental, fortaleciendo así la conciencia colectiva sobre la importancia de conservar los ecosistemas amazónicos.

POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE).

Como política de Estado está orientada a "Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...". Este propósito se cumplirá con el desarrollo de los 6 ejes

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

temáticos: i) Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; ii) Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; iii) Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida; iv) Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información; v) Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos; vi) Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS.

El Plan Nacional de Restauración, con sus enfoques de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas permitirá encausar recursos e iniciativas técnicamente para que el país reduzca la vulnerabilidad generada por las dinámicas de ocupación del territorio, reduciendo el riesgo a fenómenos naturales y proyectando un mejor nivel de vida a la sociedad (PNR, 2012).

Implementar proyectos piloto de restauración: 1. Con los sectores productivos y gremios cuyas actividades estén sujetas a licenciamiento ambiental, o que de alguna manera estén afectando algún componente de los ecosistemas en las áreas disturbadas. 2. Preferiblemente en áreas adquiridas por las autoridades ambientales y entidades territoriales asegurando su permanencia a largo plazo. 3. Asegurando la promoción de la participación comunitaria en los proyectos de investigación con inclusión de alternativas y generación de beneficios socioeconómicos y ambientales a las comunidades (PNR, 2012).

El Plan Nacional de Restauración reúne tres enfoques de implementación: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación, que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración. Para su cumplimiento se propone un marco lógico de 20 años con periodos a corto plazo de 3 años, a mediano de 8 años y a largo plazo de 20, que contienen acciones prioritarias y esenciales para su cumplimiento, metas e indicadores, responsables, posibles fuentes de financiación y una aproximación económica para la gestión del Plan Nacional de Restauración.

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB).

Es el resultado de un proceso participativo coordinado desde el MADS, en conjunto con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que incluye la participación de los sectores y gremios productivos, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los grupos étnicos y la sociedad en general y que responde al compromiso del país para la implementación de la Política en respuesta a los compromisos establecidos en el Marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), especialmente en lo relacionado con la visión definida en el Plan Estratégico del CDB 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Esta Estrategia tiene por objeto: i) definir, mediante un proceso participativo que vincule a los actores y sectores sociales, institucionales y productivos del país, las prioridades, estrategias, mecanismos e instrumentos que garantizarán la operatividad y el cumplimiento oportuno del objetivo de la Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; ii) identificar los instrumentos y estrategias que permitan influenciar los grandes

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

procesos y tendencias de cambios políticos (económicos, sociales y ambientales) hacia una mayor resiliencia social y ambiental, y una mayor equidad en el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las generaciones presentes y futuras, en particular el derecho al acceso, uso y disfrute de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad; iii) proveer la información, el análisis y las propuestas requeridas para influir en la toma decisiones políticas (económicas, sociales y ambientales) que afectan los servicios ecosistémicos como base para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, y iv) priorizar las Metas de Aichi de acuerdo con las necesidades y particularidades del país y sus regiones.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES DE 2017.

Por medio de este documento de política pública se fijaron las acciones requeridas para reducir la deforestación, la degradación de los bosques y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas, con una visión integral del bosque y de su papel en el desarrollo del país.

El tema de Manejo Forestal Comunitario en Colombia es una temática nueva que, a pesar de brindar beneficios ambientales, económicos y sociales, hasta ahora está empezando a despegar. En el año 2016, el MADS, formuló la *Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida*, la cual busca reducir la deforestación y la degradación de los bosques, promoviendo su conservación y manejo sostenible.

POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, Nº. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

El presente documento CONPES brinda lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques. El proyecto se enmarca en el siguiente objetivo y línea de acción.

Objetivo 1: Consolidar alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola.
Acción 1.6: Implementar el programa de Forestería Comunitaria en áreas con potencial forestal, como alternativa para el desarrollo de economías sustentables y la conservación del bosque.
Acción 1.7: Diseñar e implementar el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, impulsando la reactivación económica a nivel local y comunitario, en el marco del Plan Nacional de Restauración.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS).

Fue publicada por el MADS en enero de 2017, e incluye lineamientos estratégicos acerca de las acciones a seguir para poder proporcionar herramientas de evaluación y monitoreo de suelos que aporten elementos para la toma de decisiones en el ordenamiento de este recurso de manera sostenible e integral. La política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y específicamente con el indicador 15.2 de dicha Política sobre la conservación de bosques, pero igualmente con el indicador 15.3 relacionado con la neutralidad de la degradación de la tierra en la medida que existe una estrecha relación entre la deforestación y la degradación de los suelos, y entre la degradación de los suelos y las posibilidades de captura de carbono y de restauración de los ecosistemas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2018 – 2038.

La visión del plan es: *"El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida."*

Programa 3.3.5.- Ordenación territorial y gestión de bosques. Conservación del Patrimonio Forestal Permanente: Las áreas identificadas como pertenecientes a esta categoría deben destinarse esencialmente a actividades de silvicultura. Acorde con la función ambiental propuesta, para estas áreas se estima una densidad poblacional máxima de 20 hab.km-2.

Programa 3.3.7.- Manejo Ambiental de las áreas funcionales ordenadas. Subprograma 18. Implementar estrategias para controlar evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades productivas ilegales y/o inadecuadas (Productos Maderables, Minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc.).
Cuyo objetivo general es conservar el ecosistema y evitar la deforestación y asegurar los medios de vida de las comunidades campesinas e indígenas en los departamentos de la jurisdicción de la entidad.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

- Ejecutar la estrategia de cooperación intencional encaminadas al control de la deforestación.
- Formular y gestionar la ejecución de un plan de acción para contrarrestar la deforestación a corto plazo y propender en el mediano y largo plazo por alcanzar las

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

metas de reducción de la deforestación, acorde con la sentencia STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia.

PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024-2027 "AMAZONIA PARA EL MUNDO"

El Plan Operativo se estructura a partir de ocho programas, 16 proyectos y 52 actividades, en concordancia con las líneas programáticas establecidas en el manual de clasificación del gasto público aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible (DNP, 2023).

EL proyecto se articula así:

Programa 3203 Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto 320301 formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico

Este proyecto está orientado a mejorar la capacidad institucional y de la comunidad para formular, ejecutar y hacer seguimiento a la implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) y Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH). Si bien en el pasado la Corporación adelantó procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, los ajustes en la normatividad ambiental en los últimos lustros han conllevado a que en la jurisdicción sólo existan actualmente tres (3) POMCA, un PORH y dos PMM adoptados acorde con la normatividad vigente.

Acción 04: Ejecución de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).

Meta Global; 100% (1 POMCA: Río Loretoyacu).
Indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.

Programa 3202 Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Proyecto 320201 gobernanza forestal y reducción de la deforestación

Con este proyecto se busca afianzar la Gobernanza Forestal en jurisdicción de CORPOAMAZONIA como instrumento de conocimiento, administración y manejo de los bosques, a partir de: la actualización del Plan de Ordenación Forestal Mecaya-Sencella en el Departamento de Putumayo; avanzar en la implementación de los planes de Ordenación Forestal de Tarapacá en Amazonas, Yarí Caguán en Caquetá y Mecaya- Sencella en Putumayo; apoyar la formulación e implementación de Planes de Manejo Forestal Comunitario y la elaboración de estudios técnicos sobre productos no maderables del bosque; apoyar la implementación de Núcleos de Desarrollo Forestal en los Departamentos de Caquetá y Putumayo en el marco de la implementación de los planes de ordenación forestal; y apalancar

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

procesos de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas en ecosistemas afectados por el desarrollo de actividades humanas y productivas no apropiadas.

Acción: 01 Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados
Meta global: 100% (3.000 ha)
Indicador: Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.

PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN SENTENCIA 4360 DE 2018.

Este documento contiene y acoge lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC4360 del 5 de abril de 2018, estructurado con fundamento en el reconocimiento de los derechos de la Amazonía a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran; la identificación de los focos de deforestación, los instrumentos de planificación de Corpoamazonia, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, 2018) y el Plan de Acción para reducir la deforestación y hacer frente a los efectos del cambio climático en la Amazonia Colombiana del MADS (2018b), así como las sugerencias y recomendaciones de las reuniones realizadas para abordar los mandatos de la Sentencia, de tal manera que se busca el fortalecimiento coordinado de las estrategias interinstitucionales.

El plan de acción plantea 5 ejes estratégicos:

1. Gestión socio cultural de los bosques y conciencia ciudadana.
2. Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria.
3. Gestión transectorial del ordenamiento territorial y los determinantes ambientales.
4. Eje monitoreo y control permanente.
5. Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de acción para reducir la deforestación en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 de CORPOAMAZONIA el proyecto se articula en 1 eje estratégico, 2 acciones y 2 indicadores. Acciones: 2.1 Desarrollo e implementación de un Programa de forestería comunitaria basado en la asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque. Indicadores: Número de áreas piloto de núcleos de desarrollo forestal y de reconversión productiva en Amazonas. Acciones: 2.6. Promoción de iniciativas de reforestación producción forestal comercial integrando las acciones para el cierre de la frontera agropecuaria. Indicadores: Número de hectáreas establecidas para el fortalecimiento y consolidación del Programa de Restauración de Tierras con vocación forestal para el manejo de la regeneración natural, plantaciones comerciales y aprovechamiento de productos forestales no maderables, como alternativa para pequeños y medianos productores.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

PLAN DE Ordenación Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Loretoyacu

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Loretoyacu (Código 4801-06):
el 22 de diciembre de 2023 mediante la Resolución de CORPOAMAZONIA No. 2091 fue aprobado el POMCA, el cual tiene un horizonte de diez (10 años) a partir de la adopción del acto administrativo. En su estructura general se compone de 5 objetivos estratégicos, 6 alternativas, 3 programas y 15 proyectos.

Proyectos POMCA río Loretoyacu:

- ✓ Creación y consolidación de negocios verdes en la cuenca.
- ✓ Fortalecimiento de la chagra como unidad de producción sostenible de las comunidades.
- ✓ Manejo sostenible de la fauna como medio de sustento para la población.
- ✓ Incorporación de sistemas agrosilvícolas como alternativa productiva
- ✓ Promoción de escenarios y alianzas estratégicas de articulación para la educación ambiental con un enfoque étnico diferencial.
- ✓ Formación comunitaria para un territorio seguro
- ✓ Diseño e implementación de estrategias de adaptación al cambio climático e incentivos económicos a la conservación
- ✓ Restauración de zonas de pepeaderos y sitios de importancia cultural (salados)
- ✓ Fortalecer los procesos de divulgación de información técnica ambiental
- ✓ Fortalecimiento de la participación en la gestión ambiental de la Cuenca
- ✓ Banco de saberes para el manejo sostenible del territorio.

Plan Integral para la gestión del cambio climático del departamento de Amazonas (PIGCCTA): el plan se adoptó el 19 de febrero de 2023 mediante la Ordenanza No. 002 como un conjunto coordinado de políticas, estrategias, proyectos, programas y acciones, para adaptarse, mitigar y prevenir los efectos del cambio climático. Eje: MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SERVICIOS AMBIENTALES AMAZÓNICOS. Acciones: **A** Gobernanza de bosques con enfoque territorial propio, **B** Aprovechamiento sostenible de los bosques (mercados verdes), **C** Gestión de cuencas estratégicas en bienes y servicios ambientales.

Por las anteriores razones se justifica la contratación de obra pública para ejecutar el proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con código 06-091-540 3203-01-04 019-25**, que busca: Disminuir la pérdida de las coberturas boscosas en ecosistemas estratégicos en la cuenca hidrográfica que cuentan con Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas-POMCAS adoptados por CORPOAMAZONIA como es el caso del Río Loretoyacu (Amazonas), que permita avanzar en la implementación de estos instrumentos de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

planificación mediante la restauración ecológica con los siguientes enfoques: rehabilitación ecológica en la cuenca del Río Loretoyacu (Amazonas) mediante sistemas agroforestales de 8 hectáreas que permitirán establecer especies forestales. Por otro lado, se plantea generar acciones que permitan fortalecer la gobernanza ambiental a las comunidades beneficiadas mediante espacios de capacitación dirigidas por expertos del área, esto permitirá a la población objetivo mejorar sus hábitos frente al aprovechamiento de los recursos naturales. El acompañamiento técnico de profesionales, técnicos y dinamizadores locales es esencial para asegurar que la ejecución de la alternativa seleccionada se lleve a cabo con altos estándares de calidad y eficiencia. Estos expertos aportan conocimientos especializados y experiencia práctica que son fundamentales para enfrentar los desafíos técnicos y logísticos que puedan surgir durante el proyecto. Su participación garantiza que las intervenciones se realicen conforme a las mejores prácticas ambientales y metodológicas, minimizando los riesgos y optimizando los recursos disponibles. Lo anterior a través de los objetivos específicos que se exponen a continuación:

- Implementar prácticas de uso y manejo sostenible de recursos naturales en la cuenca del río Loretoyacu.

- Fortalecer la capacidad técnica de las comunidades étnicas en la gestión ambiental

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Realizar las actividades a todo costo del proyecto denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con código 06-091-540 3203-01-04 019-25** en el marco del Plan de Acción Institucional 2024-2027

2.1.2 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se enseña en la siguiente Tabla:

segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10150000	10 15 15 00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10000000	10150000	10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTO
10000000	10150000	10151900	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10000000	10160000	10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

10000000	10170000	101715 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10000000	10170000	10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10000000	10170000	10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
70000000	70 13 00 00	70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70 13 00 00	70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70 13 00 00	70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70150000	70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70000000	70150000	70 15 16 00	INDUSTRIA FORESTAL
70000000	70150000	70 15 17 00	COSECHA FORESTAL
70000000	70150000	70 15 1800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70000000	70150000	70151900	RECURSOS FORESTALES
70000000	70160000	70161700	ECOSISTEMA
70000000	70160000	70 16 16 00	FLORA
70000000	70170000	70171600	VIGILANCIA
77000000	77100000	77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77000000	77100000	77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77000000	77100000	77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77000000	77110000	77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77000000	77120000	77121600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77000000	77120000	77 12 17 00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80000000	80110000	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 00 00 00	93 14 00 00	93 14 19 00	DESARROLLO RURAL

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	Hectáreas en proceso de restauración	Hectáreas	20
1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de	Informes realizados	Informe	5

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	Maria Alejandra Núñez	Contratista OJ	

ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal			
2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	Talleres realizados	Número	4
2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	Acta realizada	Número	4
2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	12
2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Informe realizado	Número	1
2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	4

Nota: La descripción técnica del objeto a contratar se encuentra contenida en el presente estudio previo, así como en el proyecto, el concepto técnico del proyecto de inversión, la viabilidad del proyecto y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

El Contratista deberá acreditar **el equipo** de trabajo mínimo requerido, con los perfiles descritos a continuación y garantizar como mínimo la dedicación de tiempo de los mismos exigida. Las hojas de vida con los soportes que acrediten estudio y experiencia requeridos deberán presentarse con la propuesta salvo que en el pliego de condiciones diga lo contrario.

Relación Equipo Mínimo Técnico para la ejecución del Contrato

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

EQUIPO TECNICO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN					
OBJETIVO UNO					
CARGO	**LUGAR DE TARABAJO**	**PERFIL**	**CANTIDAD (PERSONAS)**	**CANTIDAD (MESES)**	**DEDICACIÓN**
Profesional Coordinador componente técnico	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en áreas de la ingeniería Forestal, Agroforestal, Agronomía o áreas afines, con experiencia relacionada entre 3 a 5 años	1	5	100%
Tecnólogo de apoyo 1	Puerto Nariño - Amazonas	Tecnólogo en áreas de ciencias ambientales agropecuarias o forestales, con experiencia relacionada entre 1 y 4 años	1	5	100%
Profesional SIG Restauración	Puerto Nariño - Amazonas	Profesional universitario en ingeniería forestal, agroforestal, o afín con experiencia en sistemas de información geográfica relacionada entre 0 y 1 años	1	1	100%
Profesional administrativo	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en áreas de la administración, economía o contador, con	1	5	100%

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

		experiencia relacionada entre 1 y 3 años			

EQUIPO TECNICO					
OBJETIVO DOS					
CARGO	**LUGAR DE TARABAJO**	**PERFIL**	**CANTIDAD (PERSONAS)**	**CANTIDAD (MESES)**	**DEDICACIÓN**
Profesional de apoyo componente ambiental	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en ingeniería ambiental, o afín con experiencia en educación ambiental relacionada entre 0 y 1 años	1	2	100%
Profesional de apoyo componente monitoreo ictiológico	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en áreas de la Biología, con experiencia en procesos formativos y monitoreo entre 1 a 3 años de experiencia.	1	1	100%
Profesional de apoyo componente monitoreo ornitológico	Puerto Nariño - Amazonas	Profesional universitario en áreas de la Biología, con experiencia en procesos formativos en monitoreo de avifauna entre 1 a 3 años de experiencia	1	3	100%

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

NOTA 1: Los profesionales mínimos corresponden al Equipo técnico para acompañamiento técnico, sin embargo, el contratista deberá contratar a todos los profesionales establecidos en el proyecto para cada actividad, respetando los perfiles, experiencia y en todo caso, no podrá suscribir con más de una persona contratos para ejecutar diferentes actividades toda vez que los presupuestos de cada personal se contempló con una dedicación del 100%.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El proponente debe contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida con soportes, un compromiso de disponibilidad debidamente firmado en original con nota de presentación personal ante notario, no mayor a quince (15) días hábiles de expedición previo a la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas. La autorización deberá consignar número de teléfono o número de celular y correo electrónico de contacto de quien firma. CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de corroborar la veracidad de lo expresado en la autorización.

Nota: La descripción técnica del objeto a contratar se encuentra contenida en el presente estudio previo, así como en el proyecto, el concepto técnico del proyecto de inversión, la viabilidad del proyecto y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

2.1.1.1 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación que resulte del proceso de selección, se encuentra enmarcado en el Plan de Acción Institucional de CORPOAMAZONIA vigencia 2024 – 2027, apuntando a los proyectos;

Programa 3203 Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto 320301 formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico

Proyecto 320201 Gobernanza forestal y reducción de la deforestación

Acción: 01 Restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas en ecosistemas degradados
Meta global: 100% (3.000 ha)
Indicador: Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación

Conforme se detalló en el numeral 1 de este estudio previo.

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Nota: La descripción técnica del objeto a contratar se encuentra contenida en el presente estudio previo, así como en el proyecto, el concepto técnico del proyecto de inversión, la viabilidad del proyecto y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.2.1 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **CINCO (05)** meses, contados a partir de su perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del contrato. previo cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución..

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento un día hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil siguiente.

Para los efectos del contrato cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puestos, considerados de esta forma en la ley colombiana.

El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato

2.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A continuación, se describen las obligaciones que tendrán cada una de las partes en el desarrollo del futuro contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "**ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS**" y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, con el personal mínimo requerido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la interventoría para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.
4. Poner a disposición de la Corporación a través de la interventoría el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Garantizar el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.
6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS, requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la interventoría los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la interventoría del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.
10. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la interventoría, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría su aplicación cuando sea del caso.
13. Atender las consultas que le indique la interventoría y se relacionen con el objeto del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la interventoría.
23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la interventoría, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
24. IMAGEN INSTITUCIONAL: El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) DE TIPO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO:

1. Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: **i.** El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. **Ii)** El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar a la interventoría las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas en el **Anexo Técnico** y a lo establecido en los documentos del proyecto, en el estudio previo, en pliego de condiciones, en la propuesta presentada por el contratista y el contrato.
3. Todos los documentos y productos del desarrollo del contrato deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones indicadas en el proyecto, el **Anexo Técnico** del presente estudio previo, y las demás que CORPOAMAZONIA disponga en el desarrollo del contrato a través de la interventoría
4. Contratar por su cuenta y riesgo el personal técnico y administrativo necesario para la ejecución del contrato, de conformidad con los perfiles, requisitos, experiencia y demás condiciones establecidas en el proyecto, los estudios previos, su anexo técnico, el pliego de condiciones, el contrato y la propuesta presentada, así como con las demás condiciones que resulten aplicables durante la ejecución contractual. El CONTRATISTA será responsable de la selección, vinculación, remuneración, dirección, coordinación y desvinculación de dicho personal, sin perjuicio de la verificación y aprobación que corresponda efectuar a la INTERVENTORÍA respecto del cumplimiento de los perfiles y requisitos exigidos contractualmente. En todo caso, la revisión o aprobación del personal por parte de la INTERVENTORÍA o de CORPOAMAZONIA no implicará la existencia de vínculo laboral, contractual o relación jurídica alguna entre dicho personal y la Entidad, ni trasladará a esta las obligaciones que se deriven de la relación establecida entre el CONTRATISTA y su personal. En consecuencia, el CONTRATISTA asumirá de manera exclusiva el pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales, contractuales y legales derivadas de la vinculación de su personal, de conformidad con las normas vigentes y los principios y garantías del derecho laboral colombiano.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique la interventoría y se relacionen con el objeto del contrato, con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos.
 Con la Corporación se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista e interventor. De cada reunión, se levantará un acta de seguimiento y será firmara por los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelarán actividades ejecutadas por el contratista que se hayan iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría.

6. Elaborar plan de trabajo en el formato de CORPOAMAZONIA, además deberá presentar un Plan de Gestión de Cronograma, Plan de Gestión de Costos y Plan de Gestión de Riesgos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, el cual será debidamente coordinado con la interventoría. Este debe incluir mínimo las fases y las actividades a desarrollar por parte del contratista, las generalidades del proyecto, los tiempos para su realización en un cronograma detallado con la estructura detallada del trabajo (EDT), con fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos. En la definición del cronograma, se debe tener en cuenta de los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de los productos por parte de la interventoría y el plan de gestión de costos. Finalmente, se debe realizar un plan de gestión de riesgos con los análisis de los puntos críticos del proyecto haciendo una identificación y planificación de la respuesta a estos, así como su monitoreo y control en el proyecto.
7. Previa la suscripción del acta de inicio, deberá presentar los siguientes documentos para ser verificados y aprobados por la interventoría: **i)** Hojas de vida del recurso humano que no son objeto de verificación en el proceso de selección del contratista, pero que si son requeridas y relacionadas en el "ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS." La hoja de vida debe contener las certificaciones y comunicaciones con las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Relación de vehículos en los que se realizará el desplazamiento de personal, anexando el seguro del vehículo.
8. Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las condiciones exigidas en el presente contrato.
9. Presentar a la interventoría para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia y/o Coordinación del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados.

 En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará, las funciones del personal y el interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, gastos de desplazamiento, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

La anterior información será insumo para la elaboración del plan de gestión de recursos humanos que se deberá entregar en el paquete del plan de trabajo.

10. Solicitar la información de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que se requiere para el buen desarrollo del contrato.
11. Suministrar todos los documentos y productos del desarrollo del proyecto, los cuales deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del presente documento y las demás que la Corporación disponga en el desarrollo del contrato a través del interventor o la persona designada para ello.
12. Cumplir con los plazos de entrega señalados en el plan de trabajo y cronograma del proyecto aprobado por la interventoría.
13. Presentar a la interventoría, informes mensuales donde se detallen productos parciales por cada fase del proyecto y a su vez al terminar cada fase el consolidado total en un informe de la fase culminada hasta llegar al producto final del contrato.
14. Realizar reuniones periódicas solicitadas por la interventoría que permita observar el desarrollo efectivo del contrato su avance y cumplimiento estipulado en el cronograma de actividades propuesto.
15. Ser el ejecutor directo del Contrato donde se garantice el cumplimiento del objeto fijado para el desarrollo del mismo y designar un líder de Proyecto para que ejecute el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del mismo y que se detallan en las especificaciones técnicas. El líder será parte del comité técnico operativo que estará conformado como más adelante se detalla.
16. Mantener informado al Comité Técnico del contrato respecto a la ejecución del mismo (interventoría, líder del proyecto y un representante técnico de CORPOAMAZONIA).
17. Llevar a cabo las actividades de integración y socialización del proyecto que se requieran o que la Corporación solicite, de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas.
18. Formular, implementar y mantener un protocolo de comunicaciones para el contrato en el que se establezcan normas claras para gestionar la comunicación e intercambio de información entre los diferentes equipos de trabajo y actores del proceso.
19. Cumplir con el objeto del contrato como de los contratos suscritos, dentro del término y las condiciones acordadas, así como conocer las políticas establecidas por el Sistema Integrado de gestión de CORPOAMAZONIA.
20. Garantizar la ejecución de las actividades del proyecto mediante un Plan de Gestión de Riesgos que contemple los riesgos asociados al proyecto.
21. Adelantar con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Mantener debidamente archivada toda la información de acuerdo al programa de gestión documental de CORPOAMAZONIA, que se desarrollen de este contrato para las verificaciones que requieran ser realizadas, de manera ordenada y clara para las partes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

23. En caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por causa de fuerza mayor o imprevista, deberá informar oficialmente y oportunamente a la interventoría del contrato, la situación debidamente justificada y proponer medidas para corregirla.
24. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requieran para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta las directrices de la interventoría.
25. Atender las solicitudes técnicas, administrativas y financieras que CORPOAMAZONIA realice a través de la interventoría y que permitan el fortalecimiento, así como las demás que atiendan al cumplimiento del objeto de contrato, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
26. Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato: **i)** El contratista elaborará en conjunto con la interventoría el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Corporación. **Ii)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de los informes finales ejecutados. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. **Iii)** El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.
27. Compromisos ambientales del contratista: Será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
28. Constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo y reintegrar a la Corporación los excedentes de recursos existentes en esa figura junto con sus rendimientos financieros al momento de liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo; y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria.
29. El contratista presentará los soportes necesarios para la liquidación del contrato y deberá estar presente en la firma de la misma.

b) DE TIPO TÉCNICO

Las obligaciones técnicas objeto de contratación se enmarcan en las actividades definidas dentro del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con código 06-091-540 3203-01-04 019-25, formulado por CORPOAMAZONIA.

Dichas actividades comprenden: Restauración ecológica con enriquecimiento forestal, Acompañamiento técnico para establecimiento y mantenimiento de la restauración, Capacitaciones en monitoreo ictiológico y procesamiento de datos, Creación y capacitación de grupos comunitarios de monitoreo ornitológico, Monitoreos comunitarios

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

de aves en áreas piloto y Jornadas de educación ambiental con enfoque étnico. En consecuencia, las especificaciones, metas y entregables asociados a estas acciones se encuentran detalladas en el documento del proyecto y en el anexo técnico "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS", al cual se remite este estudio previo para todos los efectos técnicos y operativos pertinentes.

2.2.2.2 OBLIGACIONES DE CORPOAMAZONIA:

En virtud del contrato CORPOAMAZONIA se obliga a: l

a. Pagar en la forma en cláusula forma de pago, las facturas presentadas el CONTRATISTA.
b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en términos consagrados por la Ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en lOS documentos que él forman parte

2.2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y SEDE DEL CONTRATO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en el área de interés del proyecto, la cual corresponde a **cuenca del Río Loretoyacu, Municipio de Puerto Nariño, Departamento de Amazonas**, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

El contratista y su personal deberá garantizar disponibilidad para desplazamientos tanto al área de actividades del proyecto como al Municipio de Leticia para trámites administrativos del contrato, tales como reuniones de Comité Técnico Operativo del Proyecto y/o contrato, entrega de productos parciales y finales, etc., sin que estos desplazamientos le generen erogación económica adicional a la Corporación.

2.2.4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El inicio de un proceso de contratación requiere estructurar, concretar y viabilizar los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y su valor estimado, entre otros elementos. Dentro de estos elementos, el precio debe incluir los costos y la utilidad que el contratante espera del negocio. Conforme al estudio económico integrante del presente estudio previo y los valores unitarios de los APU´s, el valor del presupuesto para el contrato asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($968.022.838) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos que se puedan generar con la celebración y ejecución del contrato. en contratos como la obra pública, la concesión y la consultoría se acostumbra a desglosar tanto el costo directo y como el indirecto, este valor incluye costos indirectos de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

administración y utilidad. Aunque ninguna norma jurídica impone esta práctica, sólo es relevante discriminar la utilidad, ya que está gravada con IVA en los contratos de obra celebrados con autoridades del orden nacional.

ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAZ
1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	Hectáreas en proceso de restauración	Hectáreas	20	$ 196.915.791
1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	Informes realizados	Informe	5	$ 98.412.398
2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	Talleres realizados	Número	4	$ 133.008.953
2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	Acta realizada	Número	4	$ 23.738.182
2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	12	$ 369.659.204
2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Informe realizado	Número	1	$ 74.036.802
2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	4	$ 72.251.508
Total				$ 968.022.838

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 86 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Valor que CORPOAMAZONIA entregará y/o pagará, según corresponda, de la siguiente manera:

a) **Un cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, en calidad de anticipo. De conformidad con lo consagrado por el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él.

 Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el INTERVENTOR del contrato antes de la realización del primer comité de inicio de obra. La Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario.

 Para que la Fiduciaria le pueda realizar el desembolso el valor del anticipo al contratista, éste, debe presentar fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados e informe de aprobación del INTERVENTOR del pago solicitado por el contratista.

b) **Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor contractual al momento que se haga entrega de avance de ejecución física del 70%**, a los cuales se deberá amortizar el porcentaje correspondiente al valor entregado en calidad de anticipo, para lo cual el contratista deberá allegar, Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos; certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencia; informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes; un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes; Acta de certificado de cumplimiento parcial suscrita entre el contratista y el interventor del contrato; y certificado de cumplimiento parcial expedido por la interventoría el contratista deberá presentar soporte de que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

c) **Un pago final del veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar, una vez terminada la ejecución del cien por ciento (100%) de las obligaciones del contrato y entrega de informe detallado que contenga el reporte final de los producto de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento, el acta de recibo final de la obra suscrita entre el contratista y el interventor del contrato, y acreditación del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Si lo hubiere.

En caso de que el proyecto sea suspendido, durante el tiempo que dure dicha suspensión, no se reconocerá erogación alguna al contratista.

Nota 1: De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, Art. 91, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él.

Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo

Manejo del anticipo:

Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines, cuya certificación vigente y actualizada debe corresponder a AAA o su equivalente y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el **interventor** del contrato antes de la realización del primer comité de inicio de obra y/o actividades.

Los rendimientos de la fiducia, serán propiedad de CORPOAMAZONIA, y por ende deberán serle reintegrados en su totalidad.

CORPOAMAZONIA solamente hará el desembolso del anticipo a nombre de dicha fiducia.

Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Los desembolsos que efectúe la fiducia solo podrán ser autorizados al contratista por el interventor, con fundamento en el Plan de Inversión del Anticipo, por lo cual este deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de la obra y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el contratista y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La entrega del anticipo NO ES condición para que el contratista de inicio a la ejecución del contrato.

Nota 2: Sin el cumplimiento de los requisitos enunciados para pago, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el interventor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Nota 4. Los pagos correspondientes deberán contar con el visto bueno del interventor y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o su equivalente se entenderán como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

Nota 5. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en la que la interventoría del contrato radique definitivamente la factura o documento equivalente en la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Cuentas de CORPOAMAZONIA, con los respectivos soportes, y si el contratista está obligado a facturar electrónicamente será dentro del mismo término siguientes a la fecha en la que la interventoría del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, período en el cual la interventoría realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Nota 6. Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas CORPOAMAZONIA, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente a CORPOAMAZONIA, el CONTRATISTA deberá coordinar con el interventor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u "Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Nota 7. Los informes parciales de avance en el cumplimiento de las actividades cuyo pago se reclama, no será documento necesario para tramitar el pago, pero si es una obligación del contratista y además es el insumo para que el interventor expida la respectiva constancia de cumplimiento en el avance en la ejecución de las actividades del contrato.

Nota 8. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 9. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a CORPOAMAZONIA un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

Nota 10. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para el efecto determine la Corporación.

Nota 11. La sola suscripción del contrato, autoriza a la Corporación para que en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes.

Nota 12. No habrá lugar a pagos superiores a los aquí pactados salvo que medie contrato adicional u otrosí debidamente suscrito por las partes, que en todo caso no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. Las adiciones relacionadas

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

con el valor para su perfeccionamiento requieren de la firma de las partes, para su legalización del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la ampliación del amparo y vigencia de las garantías otorgadas.

Nota 13. El valor del contrato es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

Nota 14. El parágrafo del **Art. 40 de la Ley 80 de 1993** autoriza a las entidades estatales a pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Según la jurisprudencia el Consejo de Estado en sentencia del 10 de marzo de 2016 se pronunció frente al tema de los anticipos en la contratación estatal, señalando que los dineros entregados a los contratistas en la modalidad de anticipo son entregados a título de mera tenencia por lo que se tratan de recursos públicos que no entran en el patrimonio del contratista, para esto, la entidad pública tiene la obligación de ejercer vigilancia y control en su manejo y puede disponer de una serie de mecanismos de protección que le permitan prevenir el detrimento patrimonial o remediarlo cuando este se ha causado.

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el Art. 2.2.1.1.2.1.3., numeral 7°, en los pliegos de condiciones deberá contener la información la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 1° del Art. 2.2.1.2.3.1.7, la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo."

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el Art. 2.2.1.2.3.1.10. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie."

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _X___ **Funcionamiento: ___**

	FUNCIONAMIENTO		**INVERSION**	X

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSOS**
	3202.01.01.01	2143
	3203.01.04.01	2123

No. de CDP	310	F/Expedición	23/02/2026	Vigencia	2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

2.2.6 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:

El proyecto **CONTEMPLA** la contratación de interventoría en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Art. 83, inciso tercero y en consideración a que las actividades del proyecto y del contrato que resulte para su ejecución, que por sus condiciones requieren de un control en sus especificaciones técnicas, fases contratadas y ejecutadas, controles de calidad de productos y anexos, solución de problemas técnicos, medición y revisión de actividades que afecte los requisitos a entregar, registro permanente de las actividades y especificaciones solicitadas durante la ejecución, seguimiento, evaluación y control de las pólizas y garantías del contrato, seguimientos aprobación y control de los pagos realizados, revisión y aprobación de las actas y de reajuste, en el caso que existieren; por lo que el proyecto en numeral 2.6 Realizar la interventoría del proyecto, calculada en la suma de **$110.116.830**

Por lo anterior, deberá adelantarse el respectivo concurso de méritos para la selección del consultor que realice la interventoría integral al contrato.

El interventor llevará a cabo el seguimiento y control del proyecto y/o contrato y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El interventor, llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad y la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales - G-EFSICE-02" de Colombia Compra Eficiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORÍA:

El objetivo de esta actividad es gestionar el cumplimiento de las diversas actividades que componen el proyecto. Esto asegura que todas las tareas se ejecuten de acuerdo con el plan y el cronograma del proyecto y permite identificar y abordar de manera oportuna cualquier desvío o retraso.

SEDE PRINCIPAL, Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Procedimientos:

El equipo está estructurado en función de los distintos objetivos y componentes del proyecto, lo que permite una asignación eficiente de responsabilidades según las áreas de enfoque. Cada profesional cuenta con un perfil especializado que responde a las necesidades del proyecto, incluyendo expertos en áreas como gestión ambiental, restauración ecológica, desarrollo comunitario y manejo de recursos naturales. Esta organización asegura que cada componente del proyecto esté respaldado por conocimientos técnicos y experiencia, facilitando la implementación y el logro de los resultados previstos.

CARGO	LUGAR DE TARABAJO	PERFIL
Profesional Coordinador Interventoría	**Leticia-Amazonas**	Profesional universitario en áreas de la ingeniería Forestal, Agroforestal, Agronomía o áreas afines, con experiencia relacionada entre 3 a 5 años
Tecnólogo de apoyo	**Puerto Nariño - Amazonas**	Tecnólogo en áreas de ciencias ambientales agropecuarias o forestales, con experiencia relacionada entre 1 y 3 años
Profesional SIG Seguimiento	**Leticia-Amazonas**	Profesional universitario en ingeniería forestal, agroforestal, o afín con experiencia en sistemas de información geográfica relacionada entre 1 y 3 años
Profesional administrativo	**Leticia-Amazonas**	Profesional universitario en áreas de la administración, economía o contador, con experiencia relacionada entre 1 y 3 años

Fuente: Proyecto de inversión

2.2.7 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar la validación de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio, obra o bien contratado.

Para la ejecución del contrato se conformará un Comité Coordinador Técnico y Operativo, el cual estará integrado por:

a. El(a) director(a) general de CORPOAMAZONIA o su delegado(a).
b. El representante legal del Contratista o su delegado(a).
c. El contratista interventor (Profesional coordinador).
d. Funcionario designado supervisor de la interventoría

Parágrafo 1. Este comité se reunirá por primera vez dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la legalización del contrato para definir y aprobar: Acta de inicio del contrato,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

el plan Operativo, el cronograma de actividades y el Plan de Inversión. Extraordinariamente podrá ser convocado y reunido de acuerdo a las necesidades de la ejecución del contrato.

Parágrafo 2: Funciones del Comité:

a) Programar, de acuerdo con los objetivos del contrato, los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.
b) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
c) Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente contrato.
d) Concertar la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del contrato.
e) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
f) Establecer con base en criterios técnicos las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, previo concepto técnico de la interventoría.
g) Las demás que por la complejidad del proyecto objeto del contrato las partes crean necesario pactar en el contrato, previo concepto técnico de interventoría.

Parágrafo 3: El Comité ordinariamente será convocado por el interventor y hará las veces de secretario del Comité. Extraordinariamente podrá ser convocado por cualquiera de las partes o por el funcionario supervisor de la interventoría de Corpoamazonia.

Parágrafo 4: Podrán asistir al comité en calidad de invitados los profesionales del equipo técnico de la interventoría en los perfiles técnico, financiero y jurídico, según la naturaleza de los temas a tratar; de igual forma, por parte del contratista, podrán participar como invitados el líder o coordinador del proyecto, así como los profesionales técnicos y financieros, de acuerdo con los asuntos que se aborden en cada sesión.

Parágrafo 5: Los comités técnicos operativos son una instancia legítima para la toma de decisiones y aprobaciones técnicas, operativas, administrativas y financieras para la ejecución contractual e implementación del servicio. En el caso que las decisiones a tomar en el Comité puedan afectar las obligaciones contractuales, el interventor deberá realizar la justificación y remitir a la Directora General el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes, para su aprobación o no en el menor tiempo posible. Este concepto debe consignarse en el acta de comité, y cualquier modificación del contrato implica un otro sí. Cualquier decisión que no afecte el alcance de las obligaciones, el plazo, el valor del contrato ni implique una modificación del mismo, podrá ser adoptada en el marco del comité técnico operativo.

2.2.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993, se debe convocar a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 1 del Art. 32 de la Ley 80 de 1993**, se trata de un contrato de obra que se deriva del cumplimiento de las funciones de la entidad, por estar referido a actividades de restauración de áreas degradadas.

> **"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Contrato de Obra.

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o ~~concurso~~ públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto." <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>

Que, de acuerdo al concepto C-225 de 2020 de Colombia Compra Eficiente radicado 2202013000002653, "[...] *el contrato de obra pública no se limita a la construcción de inmuebles, pues la definición se extiende a las actividades de mantenimiento e instalación, lo cual supone un bien preexistente. Igualmente, el concepto se extiende a cualquier trabajo realizado sobre bienes inmuebles, tales como la reforma o la demolición. En este marco, para que las actividades de reforestación y mantenimiento de plantaciones sean consideradas contratos de obra deben implicar una actividad material sobre bienes inmuebles, razón por la cual, corresponde analizar si los árboles y las plantas cumplen con el presupuesto necesario para la aplicación de esta tipología contractual.*" (Subrayado propio)

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el manual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

interno de contratación, y en los aspectos no regulados en estas normas, se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

Por tratarse de un contrato intuito persona el contratista **NO PODRÁ SUB CONTRATAR** la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato sin contar con la autorización previa y por escrito de la directora general de CORPOAMAZONIA, previo concepto favorable del interventor del contrato y siempre y cuando con la sub contratación no se vulnera los principios que rigen la contratación pública y que se tuvieron en cuenta para la selección del proponente en la licitación pública. Se entenderá que hay subcontratación no permitida cuando el contratista subcontrata con otra persona natural o jurídica la contratación de la totalidad o parte de las actividades del contrato y este tercero, que no tiene ninguna relación contractual con CORPOAMAZONIA, a su vez, para la ejecución de las actividades sub contrata los profesionales del equipo técnico requeridos para la ejecución de las actividades.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación Pública como regla general, y la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos y la Contratación Directa, como excepciones.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas anteriormente, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Según lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2, numeral 1° en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, Disposiciones Especiales Título I, Capítulo I, Art. 2.2.1.2.1.1.1., en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la **modalidad de selección es a través de licitación pública**, teniendo en cuenta que la oferta más ventajosa será la que resulte de ponderar los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, según lo señalado en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el proceso de contratación **es** inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a Mipymes y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto a número de manifestaciones y plazos para presentarla.

En virtud de la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme vigente del 01/01/2026 al 31/12/2025 corresponde a $511.708.497 COP.

Teniendo presente lo anterior en atención que el presupuesto de este proceso de licitación valor que **supera el umbral** mencionado por lo que el presente proceso **NO es susceptible de limitarse a Mipymes.**

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Proyecto de inversión a que se hizo referencia, en el Plan de Acción Institucional de CORPOAMAZONIA 2024 – 2027, en el Plan Anual de adquisiciones 2026 de la Corporación y soportado por la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada actividad a desarrollar por el contratista plasmado en el proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta, de ser necesario, los sitios para almacenamiento de materiales, campamentos y demás construcciones provisionales que las actividades del contrato ameriten, así como tener en consideración los lugares específicos de ejecución de actividades y/o entrega de elementos.

Serán de cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en el sitio de ejecución de las actividades elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud, pensión y riesgos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en lo pertinente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando por descuido o imprevisión ocurrida en daños a terceros el contratista será directamente el responsable.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO:

SEDE PRINCIPAL: Tel : (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

El presupuesto estimado del contrato en el marco del proyecto, corresponde su costo total que se relaciona en el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, una vez deducido el costo de la actividad 2.6. "Realizar la interventoría del proyecto" financiada en la suma de $110.116.830 que serán contratados por CORPOAMAZONIA.

El costo del proyecto resulta de un estimativo de precios del mercado en lo relativo a los costos de persona/mes, los costos de administración y de contingencia (todos los costos directos e indirectos), además de tener en cuenta la naturaleza del contrato que se deriva para la ejecución el proyecto, la experiencia a exigir al proponente, el equipo de profesionales mínimo que se considera necesario para realizar la actividad a contratar, el tipo y tiempo de experiencia que se exige a cada miembro del equipo de trabajo y el área geográfica de influencia del proyecto.
Por lo anterior, se considera que el presupuesto oficial del proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, que, a criterio de la Entidad, para el presente caso, es la mejor y más adecuada forma de realizarlo. A continuación, se relacionan las actividades técnicas del proyecto, sin incluir la actividad de interventoría que corresponderá ejecutarla a la entidad:

ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAZ
1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	Hectáreas en proceso de restauración	Hectáreas	20	$ 196.915.791
1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	Informes realizados	Informe	5	$ 98.412.398
2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	Talleres realizados	Número	4	$ 133.008.953
2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	Acta realizada	Número	4	$ 23.738.182
2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	12	$ 369.659.204

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAZ
2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Informe realizado	Número	1	$ 74.036.802
2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	4	$ 72.251.508
Total				$ 968.022.838

ADMINISTRACIÓN	24%	$ 160.057.267
IMPREVISTOS	0%	$ 0
UTILIDAD	5%	$ 7.632.395
IVA SOBRE LA UTILIDAD	0%	$ 0
TOTAL, COSTO INDIRECTO		$ 167.689.662
TOTAL, COSTO OFERTADO		$ 968.022.838

El análisis técnico corresponde a las actividades previstas a realizar en el proyecto de inversión a ejecutar y a los objetivos específicos y metas que se pretende lograr con el contrato, que determinan su costo financiero, por consiguiente, el valor total del contrato asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($968.022.838) IVA INCLUIDO**

Según el documento del proyecto, la ejecución de las actividades se plantea para una duración de cinco (5) meses, así:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

META	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL
Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	$ 64.474.737	$ 42.983.158	$ 42.983.158	$ 42.983.158	$ 21.491.579	$ 214.915.791
	1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 98.412.398
Personas capacitadas con educación informal	2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	$ 133.008.963	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.008.963
	2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	$ 0	$ 23.738.182	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.738.182
	2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico) en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 0	$ 184.829.602	$ 184.829.602	$ 0	$ 369.659.204
	2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas piotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.036.802	$ 74.036.802
	2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 72.251.508	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.251.508
	2.6 Realizar la interventoria del proyecto	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 110.116.830
TOTALES		$ 239.189.536	$ 180.678.694	$ 269.518.606	$ 269.518.606	$ 137.234.227	$ 1.096.139.668

Por lo anterior, se considera que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, que, a criterio de la entidad, para el presente caso, es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

NOTA 1: Los honorarios para el equipo de trabajo, se establecieron de acuerdo a procesos anteriores y con fundamento en el estudio.

NOTA 2: En el proyecto y sus anexos se detalla el desglose del presupuesto no obstante en el **"ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS"** el proponente podrá obtener información de cómo la entidad determinó el presupuesto del proyecto, sin incluir el gasto de interventoría.

NOTA 3: El presupuesto del contrato se compone de los costos indirectos más los factores de administración y utilidad. Los riesgos previsibles serán asumidos por las partes de acuerdo a la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

La naturaleza del componente Imprevistos de los costos indirectos del contrato de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios (así como de los otros contractos que pacten formas de pago análogas); es servir como fuente de recursos para el pago parcial o total de aquellos hechos que hayan podido causar durante la ejecución contractual, y que se enmarcan dentro de los criterios fijados por el Consejo de Estado para la procedencia de la teoría de la imprevisión en materia contractual estatal.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

A efectos de poder hacerse uso parcial o total de los recursos destinados al acápite de imprevistos de los costos indirectos, deberá existir un documento que justifique el uso de aquellos emolumentos, y que pruebe que (i) existe o ha acaecido un fenómeno encuadrado dentro de los parámetros fijados por el Consejo de Estado como génesis de la Teoría de la Imprevisión en materia contractual estatal, (ii) que el mismo no es imputable al contratista, (iii) la determinación exacta de las consecuencias contractuales que ello conllevó y específicamente sobre el contratista y (iv) la tasación de los perjuicios o daños causados al contratista.

4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial según el proyecto viabilizado y aprobado, para ejecutar las actividades que se contratará, se estima en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($968.022.838) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos, que corresponde al costo total del proyecto que se relaciona en el anexo de POA del proyecto

El proponente deberá presentar una propuesta económica por el valor total de contrato, la cual deberá presentarse en el formato(s) que se le indique(n) en el pliego de condiciones. Este valor tendrá como techo, el valor establecido en la disponibilidad presupuestal que rige para esta contratación.

La omisión de no presentar la propuesta económica en el formato que le indique impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Art. 25, numeral 15, inciso 2°.

El oferente deberá presentar su oferta a precios fijos, es decir que permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo durante el plazo del mismo, de conformidad con las condiciones estipuladas en el capítulo de alcance de la Interventoría.

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta y el IVA (19%) y ajustar a pesos colombianos los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario la Corporación efectuará dicho ajuste.

cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el Formato, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la entidad y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio(s) ofertado(s), no estará(n) sujeto(s) a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

El valor total de la propuesta, o costo de la consultoría, deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista por su ejecución, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de la misma. El contrato que se derive no será objeto de ajustes en los sueldos y tarifas indicados en la propuesta.

Para al cálculo del valor de la Propuesta deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

Costos directos de personal: están constituidos por los sueldos o jornales del personal especialista, profesional, técnico y auxiliar propuesto. Las prestaciones sociales o laborales de dicho personal estarán cubiertas con el Factor Multiplicador (FM).

Otros costos directos: están constituidos por gastos tales como: alquiler de vehículos y equipos, oficina, papelería, fotocopias, edición de informes (incluido el registro fotográfico), etc.

Honorarios: es el beneficio económico que percibe el consultor por la ejecución del trabajo y está incluido en el Factor Multiplicador.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): es equivalente al 19% (o el que se encuentre vigente en el momento de presentación de cada acta de costos), y se aplica sobre el valor básico de la propuesta.

El precio ofertado deberá cubrir todos los bienes y servicios requeridos para cumplir con el objeto de la contratación que se adelante.

Los precios consignados por el proponente deben estar relacionados estrictamente con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones, en tal sentido, no se aceptarán precios de especificaciones distintas a las que allí se describen.

Se debe presentar por escrito e incorporado dentro de la propuesta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: **Tel.**: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Aspectos de la propuesta económica: Por ser relevantes el oferente debe tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

a. Especificaciones técnicas: La prestación de las condiciones técnicas objeto del proceso de selección debe ejecutarse de conformidad con las especificaciones descritas en los requerimientos técnicos de este pliego de condiciones.

b. Personal: El valor de la oferta debe incluir todos los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación total del mismo a satisfacción de la Corporación, todo el personal; profesional, administrativo, técnico y demás que se requiera de acuerdo a las exigencias del proyecto y del pliego de condiciones y a las necesidades que demande la adecuada ejecución de los trabajos.

c. Oficina Central: Para la adecuada ejecución de los trabajos el contratista debe tener a su cargo una oficina en Leticia – Amazonas desde donde se Coordinará todas las labores administrativas para la adecuada ejecución del contrato.

d. Impuestos, tasas y contribuciones: El proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales y dentro de estos mismos niveles, los impuestos tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción a los que estrictamente correspondan a la Corporación.

E. Garantía y póliza de seguros: El proponente favorecido con la adjudicación del contrato tendrá a su cargo los costos de la garantía y de la póliza de seguro que se mencionan en el pliego de condiciones.

f. Moneda de oferta y pago: El valor total de la propuesta será ofertada por el proponente en pesos colombianos y además será utilizado en todos los actos y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

5.FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

que se someten los proponentes y el futuro contratista durante el Concurso de Méritos y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La ley 1150 de 2007, Art. 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Conforme a lo expresado en el numeral 2 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará el ofrecimiento más favorable a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista.

La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones para cada uno de ellos.

Los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, como es la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y la capacidad organizacional no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar CORPOAMAZONIA para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y del pliego de condiciones, estableciendo CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.ACLARACIONES PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas, analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición o el mejoramiento de los ofrecimientos.
CORPOAMAZONIA dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, les solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.
No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comité.
Los proponentes contarán con el plazo establecido por la entidad, para presentar las aclaraciones o documentación solicitada por el comité de verificación técnica, de no hacerlo oportunamente las propuestas podrán ser rechazadas

5.2 FACTORES HABILITANTES.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, por tanto, se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO. Los requisitos habilitantes son los que se describen a continuación:

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	Capacidad Jurídica	Habilitante

El oferente debe contar con capacidad para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el contrato y no encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley para celebrar contratos con las entidades estatales.

La capacidad jurídica comprende el cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.2.1 CARTA DE PRESENTACION:

Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar propuesta. La carta de presentación de la oferta deberá estar firmada por el proponente, su representante legal o su apoderado, indicando en ella su manifestación expresa de presentar oferta, así como su conocimiento y conformidad con las condiciones del respectivo contrato, según modelo que se adjunta a estos estudios previos, (Formato 1 del pliego de condiciones). Además, la carta debe contener el nombre o razón social, la identificación, la dirección, el número telefónico y la dirección electrónica del proponente.

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.
Las personas naturales extranjeras, deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.
Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.

5.2.2 CEDULA DE CIUDADANIA:

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

Las personas naturales extranjeras, deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.

5.2.3 CERTIFICADO DE EXISTECIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE

PERSONA NATURAL. Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de Certificado de Registro – matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el certificado aportado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades relacionadas al proceso.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURIDICA O CIVILES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia:

a. Deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, con este certificado deben acreditar:

- La existencia y representación legal;
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio o de una unión temporal (según sea el caso) y para la suscripción del contrato;
- El objeto social de la sociedad deberá incluir o relacionarse las actividades principales objeto del presente proceso contractual. En el caso de Consorcios y Uniones temporales será necesario que todos los integrantes cumplan con este requisito. La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en este pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

b. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, debe presentar simultáneamente con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

5.2.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONAS NATURALES:

Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS del mes en el que se presenta la propuesta, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).
De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

PERSONA JURIDICA:

Para el caso de las personas jurídicas la certificación será expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o a través del representante legal si no está obligada a tener revisor fiscal. En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debe probar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de este proceso de selección.

En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

En el evento de tratarse de personas jurídicas extranjeras proponentes o integrantes de un Consorcio o Unión Temporal que no cuente con domicilio ni sucursal en la República de Colombia, deben incluir en la certificación bajo la gravedad de juramento de no tener relaciones subordinadas de trabajo a su cargo dentro del territorio nacional.

5.2.5. GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.
La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia el hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia el solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.2.6 CONSULTA ANTECEDENTES

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. En caso de no encontrarse habilitada la plataforma, el proponente deberá allegar declaración juramentada con la información solicitada.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

EL proponente deberá allegar Certificado de antecedente de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5.2.7 CERTIFICACIÓN DE SANCIONES O MULTAS.

Teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el oferente debe adjuntar a su oferta una certificación expedida por el representante legal o la persona natural o el representante legal o persona natural integrante de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

los últimos 3 años, contados de manera retroactiva a partir de la fecha de cierre **NO ha sido objeto de las siguientes sanciones:**

a) Imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Las inhabilidades en referencia se extienden a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

El proponente que se encuentre inhabilitado para contratar de conformidad con el Art. 90 de la Ley 1474 de 2011, será rechazado.

5.1.7 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

Estar inscrito en el RUT, siempre que se trate de proponentes sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
El oferente persona natural o jurídica debe tener su campo de acción en actividades relacionadas con la sostenibilidad de los recursos naturales o materias primas agropecuarias o silvicultura o actividades forestales.
Para el caso de persona natural cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, CORPOAMAZONIA lo solicitará y el proponente contará con el término que le otorgue la Entidad para presentarlos.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

5.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.
El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

5.1.9. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

5.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.10 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR:

En la propuesta se podrán aportar documentos otorgados en el extranjero, en original o copia simple, traducidos oficialmente al castellano, si a ello hubiere lugar, sin que se requiera para su consideración del trámite de legalización, consularización o apostille, según corresponda.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, según corresponda, el adjudicatario debe presentar ante la UIP, la consularización o apostille de los documentos otorgados en el extranjero que haya aportado en su propuesta sin este requisito, el cual debe cumplir en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los Art. 251, del Código General del Proceso, 480, del Código de Comercio, en la Ley 455 de 1998 y en la Resolución 3269 del 14 de junio de 2012, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
No se podrá suscribir el contrato sin que se haya aportado la documentación otorgada en el extranjero con su legalización, consularización o apostille, según el caso.

El proponente adjudicatario no podrá alegar justa causa para no suscribir el contrato dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso o en el plazo otorgado para ello, sustentada en la demora en los trámites de legalización, consularización o apostille, según corresponda.

Los formatos, formularios o anexos de los Términos y Condiciones Contractuales o de los Estudios Previos que sean diligenciados en el exterior no requieren presentarse autenticados o apostillados

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Art 2.2.1.1.1.5.1 y el Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el Art. 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"(...) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...)."

La Corporación se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como **NO CUMPLE.**

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los Arts. 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

- Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la CORPORACION tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Para las entidades públicas que no cuenten con RUP, su información financiera será validada con los estados financieros expedidos en los últimos tres años y sus notas explicativas.

NOTA 4: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva. Con el fin de establecer los indicadores adecuados en atención al objeto, plazo y valor, se realizará el análisis de conformidad con información tomada - Identificación de muestra representativa de empresas bajo el marco de **actividades de *"Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, Actividades de consultoría de gestión, Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales"***.

Se procedió a relacionar las que se encuentran registradas en la Plataforma SECOP II, de acuerdo al registro único empresarial

Las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento se ven reflejadas en los indicadores de capacidad financiera. Condiciones que muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden el rendimiento la capacidad financiera de los proponentes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 6,75
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.20
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 31,71

Para el caso que el proponente acredita no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base en la información financiera presentada en el RUP.

5.2.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

De conformidad con el numeral 4 del Art. 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica Deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.22

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\textbf{\textit{Indicador en valor monetario}} = \textbf{\textit{Indicador}}_1 * \textbf{\textit{Participación}}_1 + \cdots + \textbf{\textit{Indicador}}_i * \textbf{\textit{Participación}}_i + \cdots + \textbf{\textit{Indicador}}_n * \textbf{\textit{Participación}}_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} \textbf{\textit{Indicador}}_i * \textbf{\textit{Participación}}_i$$

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores.

Para el caso que el proponente acredita no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

5.2.3. CAPACIDAD RESIDUAL:

De acuerdo al Art. 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar en los pliegos de condiciones la Capacidad Residual para cada Proceso de Contratación de obra pública, que se ejecute bajo la modalidad de Licitación Pública, para el presente proceso por tratarse de la ejecución de un proyecto con actividades de obra en RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS es necesario la exigencia de la capacidad residual para los proponentes.

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditoría externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.
El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.
Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles deben ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

5.3 CAPACACIDAD TECNICA:

Para la correcta prestación del servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en este estudio previo de conveniencia y oportunidad y el anexo correspondiente del pliego de condiciones que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia General

El proponente deberá acreditar en el RUP, como requisito habilitante de experiencia general, mediante la ejecución y terminación de un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén directamente relacionadas con reforestación.

El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La experiencia acreditada deberá encontrarse **ejecutada y liquidada**

Se verificará por parte de la Entidad que los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia habilitante en el RUP se encuentra(n) identificado(s) y que cada contrato contenga al menos **diez (10)** de los siguientes códigos, del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10150000	10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTO
10000000	10150000	10151900	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10000000	10160000	10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10000000	10170000	101715 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10000000	10170000	10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10000000	10170000	10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
70000000	70130000	70131500	PROTECCION DEL SUELO Y TERRENO
70000000	70130000	70131600	PREPARACION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70130000	70131700	GESTION DEL TERRENO DEL SUELO
70000000	70150000	70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70000000	70150000	70 15 16 00	INDUSTRIA FORESTAL
70000000	70150000	70 15 17 00	COSECHA FORESTAL
70000000	70150000	70 15 1800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70000000	70160000	70 16 16 00	FLORA
77000000	77100000	77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77000000	77100000	77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77000000	77100000	77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77000000	77110000	77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77000000	77120000	77 12 17 00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80000000	80110000	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

5.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar en el RUP como requisitos habilitantes de experiencia especifica mediante la ejecución y terminación de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la siembra, mantenimiento y monitoreo de sistemas forestales protectores, **con especies nativas del bioma amazónico.**

El contrato aportado deberá acreditar la ejecución de actividades en un área igual o superior a veinte (20) hectáreas y su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Se verificará por parte de la Entidad que los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia habilitante en el RUP se encuentra(n) identificado(s) al menos quince (15) de los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10 00 00 00	10 17 00 00	10 17 15 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 00 00 00	10 17 00 00	10 17 16 00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 00 00 00	10 16 00 00	10 16 15 00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 00 00 00	10 15 00 00	10 15 15 00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
70 00 00 00	70 13 00 00	70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 00 00 00	70 13 00 00	70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 00 00 00	70 13 00 00	70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 00 00 00	70 15 00 00	70 15 16 00	INDUSTRIA FORESTAL
70 00 00 00	70 15 00 00	70 15 19 00	RECURSOS FORESTALES
70 00 00 00	70 16 00 00	70 16 17 00	ECOSISTEMAS
70 00 00 00	70 17 00 00	70 17 16 00	VIGILANCIA
77 00 00 00	77 10 00 00	77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 00 00 00	77 10 00 00	77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 00 00 00	77 10 00 00	77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77 00 00 00	77 11 00 00	77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 00 00 00	77 12 00 00	77 12 16 00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 00 00 00	80 11 00 00	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 00 00 00	93 14 00 00	93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
70 00 00 00	70 15 00 00	70 15 15 00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES

5.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PROPONENTES EN CASO DE SER MIPYMES:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

El proponente deberá acreditar en el RUP como requisitos habilitantes de experiencia especifica mediante la ejecución y terminación de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la siembra, mantenimiento y monitoreo de sistemas forestales protectores, con especies nativas del bioma amazónico.

El contrato aportado deberá acreditar la ejecución de actividades en un área igual o superior a quince (15) hectáreas y su valor deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Se verificará por parte de la Entidad que los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia habilitante en el RUP se encuentra(n) identificado(s) al menos quince (15) de los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10 00 00 00	10 17 00 00	10 17 15 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 00 00 00	10 17 00 00	10 17 16 00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 00 00 00	10 16 00 00	10 16 15 00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 00 00 00	10 15 00 00	10 15 15 00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
70 00 00 00	70 13 00 00	70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 00 00 00	70 13 00 00	70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 00 00 00	70 13 00 00	70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 00 00 00	70 15 00 00	70 15 16 00	INDUSTRIA FORESTAL
70 00 00 00	70 15 00 00	70 15 19 00	RECURSOS FORESTALES
70 00 00 00	70 16 00 00	70 16 17 00	ECOSISTEMAS
70 00 00 00	70 17 00 00	70 17 16 00	VIGILANCIA
77 00 00 00	77 10 00 00	77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 00 00 00	77 10 00 00	77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 00 00 00	77 10 00 00	77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77 00 00 00	77 11 00 00	77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 00 00 00	77 12 00 00	77 12 16 00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 00 00 00	80 11 00 00	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 00 00 00	93 14 00 00	93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
70 00 00 00	70 15 00 00	70 15 15 00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y acta de liquidación del contrato.
- Copia del contrato y certificación de cumplimiento

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo SECOP II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

No se aceptarán copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Corporación, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. **En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en el FORMATO EXPERIENCIA RELACIONADA, la entidad podrá solicitarlas al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.** En el período de verificación de las propuestas y **hasta el término del traslado del informe de evaluación,** los oferentes podrán allegar el formato e incluir nuevos contratos para acreditar este requisito, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren terminados en su totalidad antes de la fecha del cierre del proceso. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.**

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución; ni certificaciones de contratos que no cumplan con lo estipulado para la experiencia del proponente.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Las certificaciones o actas de liquidación o de recibo final de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la propuesta.

Nota: De igual forma y teniendo en cuenta la respuesta a consulta #420171114000005270 dada por Colombia compra eficiente, en donde se indica que la entidad Estatal podrá requerir documentos adicionales para complementar la información que no se encuentra contenida en el RUP, tales como actas de liquidación con obligaciones o actividades ejecutadas o documentos de contenido técnico, con los cuales se constate con claridad el alcance del objeto ejecutado por el proponente, esta Entidad solicita que de la experiencia relacionada para ser verificada y que se encuentre debidamente inscrita en el RUP deberá allegar contratos (No se acepta contratos en ejecución), certificaciones, actas de terminación o actas de liquidación con el fin de complementar la información contenida en el RUP tendiente a verificar que el objeto del contrato acreditado e inscrito en el RUP sea similar o se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso y como consecuencia que las obligaciones adquiridas permitan dar fe a esta Corporación que la experiencia que acredita el oferente pueden dar cabal cumplimiento al objeto del presente proceso.

6.3.2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO - PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los proponentes deberán acreditar **el equipo** de trabajo mínimo requerido, con los perfiles descritos a continuación y garantizar como mínimo la dedicación de tiempo de los mismos exigida. Las hojas de vida con los soportes que acrediten estudio y experiencia requeridos deberán presentarse con la propuesta salvo que en el pliego de condiciones diga lo contrario.

6.3.2.1 RELACIÓN EQUIPO MINIMO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

EQUIPO TECNICO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN					
OBJETIVO UNO					
CARGO	**LUGAR DE TARABAJO**	**PERFIL**	**CANTIDAD (PERSONAS)**	**CANTIDAD (MESES)**	**DEDICACIÓN**

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Profesional Coordinador componente técnico	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en áreas de la ingeniería Forestal, Agroforestal, Agronomía o áreas afines, con experiencia relacionada de más de tres años	1	5	100%
Tecnólogo de apoyo 1	Puerto Nariño - Amazonas	Tecnólogo en áreas de ciencias ambientales agropecuarias o forestales, con experiencia relacionada de más de un año	1	5	100%
Profesional SIG Restauración	Puerto Nariño - Amazonas	Profesional universitario en ingeniería forestal, agroforestal, o afín con experiencia en sistemas de información geográfica relacionada entre 0 y 1 años	1	1	100%
Profesional administrativo	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en áreas de la administración, economía o contador, con experiencia relacionada de más de un año	1	5	100%

EQUIPO TECNICO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

OBJETIVO DOS					
CARGO	**LUGAR DE TARABAJO**	**PERFIL**	**CANTIDAD (PERSONAS)**	**CANTIDAD (MESES)**	**DEDICACIÓN**
Profesional de apoyo componente ambiental	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en ingeniería ambiental, o afín con experiencia en educación ambiental relacionada entre 0 y 1 años	1	2	100%
Profesional de apoyo componente monitoreo ictiológico	Leticia-Amazonas	Profesional universitario en áreas de la Biología, con experiencia en procesos formativos y monitoreo con más de un año de experiencia.	1	1	100%
Profesional de apoyo componente monitoreo ornitológico	Puerto Nariño - Amazonas	Profesional universitario en áreas de la Biología, con experiencia en procesos formativos en monitoreo de avifauna de más de un año de experiencia	1	3	100%

NOTA 1: Los profesionales mínimos corresponden al Equipo técnico para acompañamiento técnico, sin embargo, el contratista deberá contratar a todos los profesionales establecidos en el proyecto para cada actividad, respetando los perfiles, experiencia y en todo caso, no podrá suscribir con más de una persona contratos para ejecutar diferentes actividades toda vez que los presupuestos de cada personal se contempló con una dedicación del 100%.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El proponente debe contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida con soportes, un compromiso de disponibilidad debidamente firmado, en un término mayor a quince (15) días hábiles de expedición previo a la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas. La autorización deberá consignar número de teléfono o número de celular y correo electrónico de contacto de quien firma. CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de corroborar la veracidad de lo expresado en la autorización.

En caso de que el oferente aspire a desempeñar algún cargo del EQUIPO DE TRABAJO previa manifestación por escrito en tal sentido, la documentación soporte para el cumplimiento deberá ser integral.

Los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, según la normatividad vigente.

Para la verificación de todos los requisitos de estudio, el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación que acredite los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo.

Para acreditar la formación académica de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

1	Hoja de vida.
2	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional que acredite la formación requerida
3	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
4	Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda
5	Copia de la cédula de ciudadanía.
6	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica.
7	Certificaciones que acrediten la experiencia requerida,
8	Carta de Compromiso
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC.

Para la verificación de la experiencia de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones de experiencia, las cuales deberán incluir como mínimo:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del Contrato.
d) Funciones u obligaciones o profesión desempeñada.
e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato.
f) Dirección y teléfono del contratante.
g) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

NOTA 2: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

CORPOAMAZONIA computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se traslape, CORPOAMAZONIA únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación siempre que incluyan actividades directamente relacionadas el objeto del contrato.

NOTA 3: La formación académica se acreditará con los títulos respectivos (Diploma y/o acta de grado) y la tarjeta profesional vigente.

Para **los Ingenieros o alguna de sus profesiones afines o auxiliares**, la experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 842 de 2003, Artículo 12. Para los demás se contará a partir de la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

fecha de terminación de materias, de acuerdo con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el oferente debe aportar los siguientes documentos:

Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.

NOTA 5: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas. (NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

NOTA 6: Dentro de la propuesta presentada, cada profesional se debe proponer para un solo rol so pena de rechazo de la misma.

NOTA 7: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con CORPOAMAZONIA.

La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- ✓ Por autorización o solicitud de la Corporación por intermedio de la interventoría del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- ✓ En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.
- ✓ Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a la Corporación una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir.
- ✓ En caso de requerirse reemplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del funcionario supervisor del contrato asignado por parte de CORPOAMAZONIA. El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, sólo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo y el adicional objeto de calificación. Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

NOTA 8: El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad *"SIRI"* de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

NOTA 9: En el evento que se determine que uno de los miembros del equipo de trabajo presentado por el proponente pueda estar incurso en un conflicto de intereses, la Corporación podrá solicitar el cambio de esta persona por otro que cumpla con un perfil equivalente o superior en términos de la puntuación para dicho cargo.

NOTA 10: Para todos los integrantes del equipo de trabajo, a excepción de los profesionales y técnicos de apoyo y el personal de apoyo en campo, se deberá adjuntar una carta de intención (firmada en original), mediante la cual, cada profesional se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico que para tal fin facilite la entidad como anexo en el pliego de condiciones.

NOTA 11: El proponente deberá indicar claramente cuál es la experiencia mínima habilitante y cuál es la experiencia objeto de calificación. De no realizarse dicha distinción, la Entidad no permitirá que se subsane la experiencia mínima habilitante pues puede entenderse como una mejora de su propuesta, toda vez que conforme con el parágrafo 1 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, no se pueden subsanar los requisitos que otorgan puntaje.

NOTA 12: Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la interventoría del contrato, para su evaluación y posterior recomendación a la Directora general para su autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, CORPOAMAZONIA procederá a calificar los factores técnicos de los **proponentes habilitados**, asignando un puntaje máximo de **cien (100) puntos**, distribuidos así:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Valor de la propuesta	38,5
2	Experiencia y formación académica adicional a la mínima habilitante del equipo mínimo de trabajo	40
3	Apoyo a la industria nacional	19

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

4	Vinculación de personas con discapacidad	2
5	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
6	MiPymes	0,25
	TOTAL	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten

7.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – (38,50) PUNTOS:

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos HABILITANTES.

OFERTA ECONÓMICA:

La forma de pago del presente proceso se realizará a precios unitarios
Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser presentada en el SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.
El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y en pesos ($) asimismo debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido por la entidad
En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de actividades.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso de DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.
Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).
El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.
Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. **Mediana con valor absoluto**

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
-

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

7.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – TREINTA (40) PUNTOS:

Para efectos de calificar este aspecto, la entidad asignara hasta un máximo de **40 puntos** a los proponentes que acrediten la siguiente formación académica y experiencia general adicional del personal mínimo de trabajo, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

EQUIPO TECNICO OBJETIVO 1			
CARGO	**LUGAR DE TARABAJO**	**PERFIL**	**PUNTAJE**
Coordinador	Leticia-Amazonas	Si el profesional propuesto para el cargo de Coordinador ostenta formación en posgrado en alternativas de desarrollo sostenible de la Amazonía	15 PUNTOS
Tecnólogo de apoyo 1	Puerto Nariño - Amazonas	Si Tecnólogo propuesto para este cargo, ostenta formación como profesional como ingeniería de Ambiental o forestal	5 PUNTOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

EQUIPO TECNICO OBJETIVO 2			
CARGO	**LUGAR DE TARABAJO**	**PERFIL**	**PUNTAJE**
Profesional de apoyo componente ambiental	Leticia-Amazonas	Si el profesional propuesto para este cargo ostenta formación en posgrado en gerencia de proyectos	10 puntos
Profesional de apoyo componente monitoreo ictiológico	Leticia-Amazonas	Si el profesional propuesto para este cargo ostenta formación en posgrado estudios de posgrado relacionados con la conservación y uso de la biodiversidad	5 putos
Profesional de apoyo componente ornitológico	Leticia-Amazonas	Si el profesional propuesto para este cargo ostenta estudios de posgrado en gerencia ambiental	5 puntos

Nota 1. Los puntos son acumulables en cada cargo hasta llegar al puntaje máximo establecido.
Nota 2: Para acreditar la formación académica adicional el Proponente deberá anexar Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios exigidos para puntuación, los cuales, serán sujetos a verificación por parte del Comité Evaluador. En el evento de falta de veracidad de los mismos la propuesta SERA RECHAZADA, so pena de las compulsas de copias a la entidad competente para la correspondiente investigación.
Nota 3: El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación requerida en el presente numeral de alguno (s) de los integrantes del personal ofertado, o no cumpla(n) con lo requerido, su propuesta NO SERÁ OBJETO DE PUNTUACION.

7.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DIECINUEVE (19) PUNTOS:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	19
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diecinueve (19) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , **MOCOA (PUTUMAYO)**
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato 7B – Incorporación

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DOS (02) PUNTOS

Se otorgará el DOS por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (2 puntos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 287 de 2026), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán dos (2) puntos a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 200	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (02) con discapacidad adicionales

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

7.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.8 DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

7.8.1 ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

En el evento en que sólo haya un proponente HABILITADO, CORPOAMAZONIA comprobará que su oferta económica incluye y cotiza todos los ítems relacionados en el respectivo anexo, la corregirá aritméticamente y le adjudicará el contrato objeto de esta convocatoria, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

7.8.2 PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación final de los proponentes corresponderá a la suma de los puntajes parciales que obtengan por concepto de los factores técnicos calificables.

Establecida la calificación final, CORPOAMAZONIA clasificará a los proponentes en orden descendente, desde aquel que obtenga el mayor puntaje hasta el que obtenga el menor y este mismo será el orden de elegibilidad que tendrá en cuenta la Entidad para la adjudicación del contrato objeto de esta convocatoria.

8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.
(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12° (Modificado por el Art. 87, Ley 1474 de 2011) del Art. 25 de la Ley 80 de 1993**, el **Art. 4 de la Ley 1150 de 2007** y el Art. **2.2.1.1.1.6.3** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, el contratista deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. CORPOAMAZONIA no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por CORPOAMAZONIA, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en los términos y condiciones contractuales.

VER MATRIZ DE RIESGOS.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Art. 7 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.3.1.1. y ss., y 2.2.1.2.3.4.1. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual, y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el decreto 1082 de 2015 que permitan a CORPOAMAZONIA como entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

Riesgos precontractuales:

10.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, el proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Para este efecto, constituirá a su costa y adjuntará a la oferta la correspondiente garantía de seriedad que cubra los perjuicios ocasionados por: i) la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, cuando se requiera, ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta, iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente y iv) la falta de otorgamiento por parte del oferente de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que el oferente opte por garantizar la seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros, ésta debe constituirse en formato a favor de entidades estatales.

La garantía debe constituirse por el oferente, a favor de CORPOAMAZONIA NIT - 800252844-2 por valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. La garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por ciento veinte (120) días. Los aspectos relacionados con la garantía de seriedad de la oferta que no se

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

encuentren regulados en estas reglas, se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.En caso que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad de la oferta **NO ES SUBSANABLE** Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA (Ley 1882 de 2018 Art. 5).

10.2 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con las disposiciones del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas, a favor de CORPOAMAZONIA NIT-800252844-2, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, una garantía, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual podrá consistir en una póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales, que incluya los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y 1 año más contado a partir de la fecha del acta de recibo final a satisfacción de la entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y 1 año más contado a partir de la fecha del acta de recibo final a satisfacción de la entidad.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.
Correcta inversión y ejecución del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 400 SMMLV	Por el Término de la ejecución del contrato
Estabilidad y calidad de obra	10% del valor correspondiente a las actividades de obra (*)	Un (01) año, contado a partir suscripción del acta de recibo final del contrato (**)

Los aspectos relativos a la garantía se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 o por las normas que lo modifiquen o sustituyan.

La vigencia de los amparos deberá ajustarse de acuerdo con las fechas en que se suscriban el acta de iniciación del contrato y la de liquidación, según sea el caso.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente ejecución de la consultoría.

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por CORPOAMAZONIA. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, CORPOAMAZONIA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.19, o las normas que lo modifiquen o adicionen. De igual manera, en cualquier evento que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso en virtud de lo consagrado en el Art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Vigencia del amparo de estabilidad de obra: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra debe definirse atendiendo la naturaleza del contrato y las características técnicas de las actividades ejecutadas; en el presente caso, las actividades consideradas como obra corresponden al establecimiento de coberturas vegetales y procesos de restauración ecológica mediante la siembra y manejo inicial de material vegetal vivo, cuyo comportamiento depende de procesos biológicos y de adaptación al entorno; en este tipo de intervenciones, el periodo inmediatamente posterior a su establecimiento constituye la fase crítica para verificar la adecuada ejecución técnica y la adaptación del material vegetal, siendo este el momento en que se evidencian posibles fallas en la implementación. Debido a lo anterior, la Entidad considera técnica y proporcionalmente procedente establecer la vigencia del amparo de estabilidad de la obra por el término de un (1) año contado a partir de la suscrición del acta de recibo final del contrato.

11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener a CORPOAMAZONIA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. CORPOAMAZONIA una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al contratista, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13. CIERRE DEL EXPEDIENTE

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 "vencidos los términos de las garantías de calidad (...)" se llevará a cabo el cierre del expediente.

14.**RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**

El proponente y posterior contratista responderá por ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por suministrar información falsa (numeral 7 Art. 26 de la Ley 80 de 1993).

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento el Art. 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 1 del **Decreto 399 de abril 13 de 2021** y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	SEGÚN EL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓNCUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	N/A	**SI**
	MEXICO		SI	N/A	**SI**
	PERÚ		SI	N/A	**SI**
CANADA		SI	SI	N/A	**SI**
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		SI	SI	N/A	SI
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	N/A	SI
MEXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SII	A PARTIR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD	N/A	SI
	GUATEMALA	SI	MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD	N/A	SI

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	N/A	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	SI

Teniendo en cuenta que al presente proceso le aplican los tratados de la Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), La Unión Europea y el de la Comunidad Andina de Naciones, CORPOAMAZONIA le dará a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito estos Acuerdos Comerciales, el mismo trato que da a los servicios Colombianos, teniendo en cuenta en todo caso, que el presente proceso fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para el tratado con la Decisión 439 de 1998 CAN, se verificó que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.
Para el tratado con el triángulo norte (Guatemala) se verificó que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.
En atención al análisis citado, el presente proceso es aplicable a los tratados comerciales de la Decisión 439 de 1998 CAN y triángulo norte (Guatemala), en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, los plazos que aplican son:

Tratados	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan de Adquisiciones
Decisión 439 de 1998 la Secretaria de la Comunidad Andina –CAN (Integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Triángulo Norte - Guatemala	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Se concluye que CORPOAMAZONIA para el presente proceso contractual le son aplicables los tratados comerciales de la Decisión 439 de 1998 la CAN y Triángulo Norte (Guatemala), los cuales no contemplan plazo previsto para la presentación de ofertas que deban sr tenidos en cuenta por la Corporación.
Las obligaciones que demanda el acuerdo para el presente proceso son:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

Ítem	Tratado que aplica a la Corporación para el objeto a contratar	Obligación
1	Decisión 439 de 1998 la Secretaria de la Comunidad Andina – CAN (Integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)	Los servicios prestados por proponente de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios pe los proponentes de la CAN en el servicio de transporte aéreo para lo cual no hay tratado nacional.
2	Triángulo Norte - Guatemala	**1.** Trato nacional: Se debe otorgar a los bienes extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, y se debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la ley 816 de 2003 y a preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empate prevista en el numeral 1 del Art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **2.** Publicidad de los documentos del proceso **3.** No obliga a un plazo mínimo para la presentación de ofertas.

16 ANEXOS

Como insumos que hacen parte de este estudio previo se adjunta:
ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS. (Incluye cronograma de actividades)
ANEXO No. 2 – ESTUDIO DEL SECTOR
ANEXO No. 3 – MATRIZ GESTIÓN DEL RIESGO

Presentó	Aprobó
MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto parte técnica	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Proyecto parte jurídica	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo SPL	
Revisó parte técnica	Marcela Pérez Fajardo	Subdirectora de Planificación	
Revisó parte jurídica	María Alejandra Núñez	Contratista OJ	

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO: El proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

Proyecto que de acuerdo con la Metodología General Ajustada - MGA, la metodología de marco lógico y la aplicación del formato Cadena de Valor (DNP).

- ✓ El proyecto está articulado con las bases del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"**, en donde se apunta al cumplimiento de metas e indicadores de la transformación 1, y en el catalizador respectivo para la conservación de la naturaleza y su restauración, así:

Transformación 1: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental:

Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.

Catalizador: agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.
Componente: Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

- ✓ El proyecto está articulado con los siguientes instrumentos de planificación ambiental y/o territorial:

Se articula con la estrategia de control a la deforestación y gestión de los bosques de 2017 y con la sentencia 4360 – 2018 del 5 de abril de 2018.

Igualmente, con el plan de acción para reducir la deforestación sentencia 4360 de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Plan de acción para reducir la deforestación en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 de CORPOAMAZONIA el proyecto se articula en 1 eje estratégico, 2 acciones y 2 indicadores, así como se relaciona:

Tabla 1. Eje: Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria.

Acciones	Indicadores
2.1 Desarrollo e implementación de un Programa de forestería comunitaria basado en la asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.	Número de áreas piloto de núcleos de desarrollo forestal y de reconversión productiva en Caquetá y Putumayo.

Acciones	Indicadores
2.6. Promoción de iniciativas de reforestación producción forestal comercial integrando las acciones para el cierre de la frontera agropecuaria.	Número de hectáreas establecidas para el fortalecimiento y consolidación del Programa de Restauración de Tierras con vocación forestal para el manejo de la regeneración natural, plantaciones comerciales y aprovechamiento de productos forestales no maderables, como alternativa para pequeños y medianos productores.

Se encuentra en concordancia o articulado con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024-2027"AMAZONIA PARA EL MUNDO" aprobado por Acuerdo 01 de 29 de mayo de 2024 del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, "Programa: 3203: Gestión integral del recurso hídrico", "320301 **formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico"** Actividad: Ejecución de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) y en el "Programa 3202 Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos" Proyecto 320201 gobernanza forestal y reducción de la deforestación.

Además, se articula con el Plan de Gestión Ambiental de la Regional del Sur de la Amazonia Colombiana –PGAR, 2018-2038 y con el Plan de Desarrollo Departamental de Caquetá y el Plan de Desarrollo del municipio de Florencia.

- ✓ El proyecto cuenta con un plan de gestión de riesgos que incluye identificación, análisis, evaluación y tratamiento, detallando la respuesta a los riesgos e identificando a los responsables de su gestión durante la ejecución del proyecto.

En el proyecto se describe la problemática contemplando la identificación de las causas a través de la metodología causa - efecto y causa - efecto en positivo.

En el documento técnico del proyecto se incluyeron antecedentes indicando los resultados obtenidos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: En el documento técnico se incluyó la justificación identificando los beneficios ambientales y sociales, el alcance y los resultados esperados. En el Estudio Previo que justifica la contratación en el numeral "1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION." También se describe y se complementa la justificación tanto del proyecto como de la contratación de su ejecución.

1.3. ANTECEDENTES PARA TENER DE REFERENCIA: En el documento técnico se incluyó los antecedentes a tener de referencia. En el Estudio Previo que justifica la contratación en el numeral "1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION." También se describe y se complementa este aspecto del proyecto como de la contratación de su ejecución.

1.4 LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Está localizado en la cuenca del Río Loretoyacu, municipio de Puerto Nariño, Departamento de Amazonas

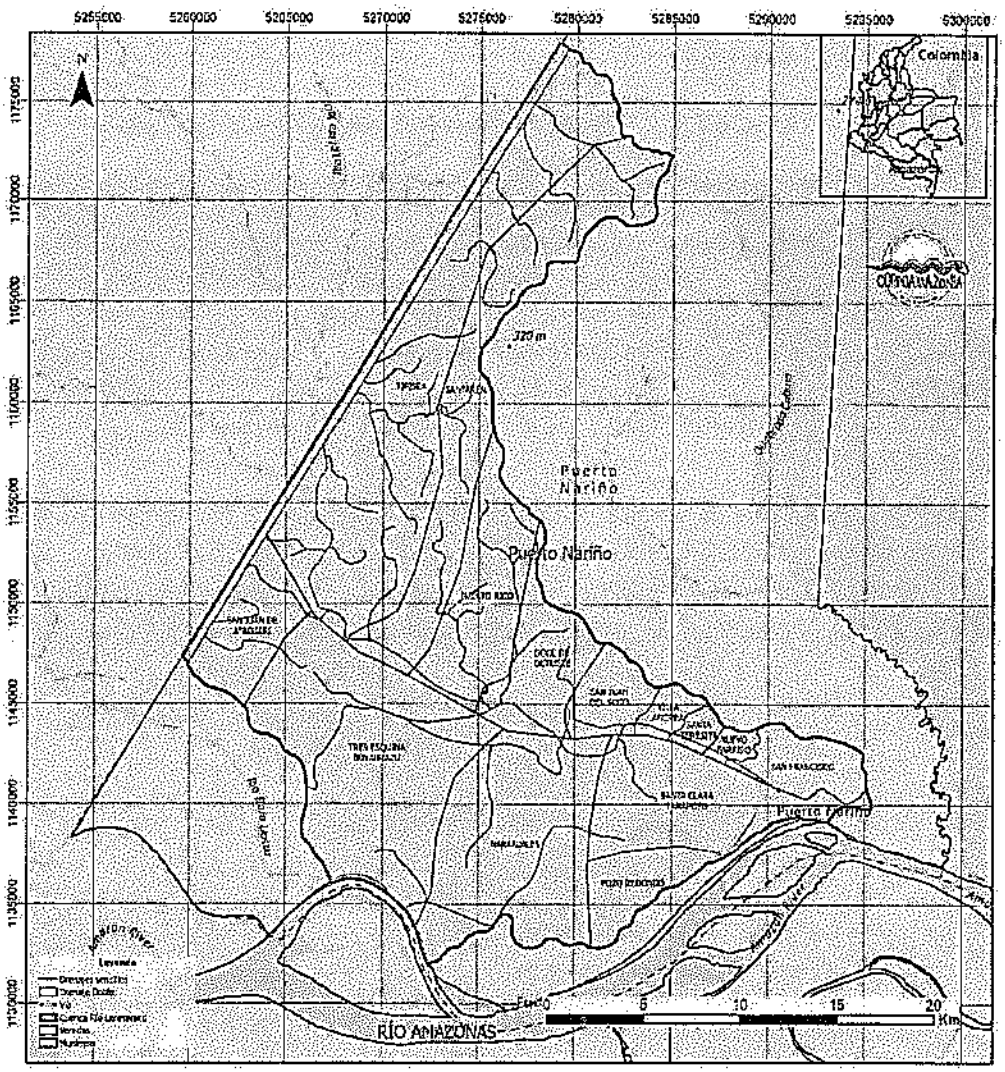


Figura 1. Localización cuenca del Río Loretoyacu, municipio de Puerto Nariño, Departamento de Amazonas

1.5 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y CARACTERIZACIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Censo Nacional de Población y Vivienda, en la proyección para el año 2025, la población del municipio de Puerto Nariño es de 10.928 **habitantes,** de los cuales 5.198 son hombres y 5.730 son mujeres. El 40,4% de la población se ubica en la Cabecera Municipal y el restante 59,6% de localiza en Centro Rural Disperso.

Tabla. Población afectada en cuencas hidrográficas priorizadas

Municipio	Área demográfica	Número de personas	Hombres	Mujeres
Puerto Nariño	Total, habitantes	10.928	5.198	5.730
	Casco Urbano	4.419	2.169	2.250
	Rural	6.509	3.029	3.480

La población Objetivo del proyecto serán 1165 personas, perecientes a las cuatro comunidades TIPISCA, SANTAREM, PUERTO RICO y 12 DE OCTUBRE. El 49,01% son hombres y el 50,99% son mujeres. Por grupos etarios, el mayor porcentaje con el 46%, están entre los 20 a 59 años, seguido por el grupo de edades de 0 a 14 años con el 33%.

Tabla 2. Población objetivo del proyecto

GRUPO ETARIO	TOTALES	HOMBRES	MUJERES
0 a 14	385	189	196
15 a 19 años	180	92	88
20 a 59 años	535	258	277
Mayores de 60 año	65	32	33
TOTAL	**1165**	**571**	**594**

Fuente: Censos comunidades 12 de Octubre, Puerto Rico, Santarem y Tipisca - 2025

NOTA: las comunidades indígenas Ticuna, Cocama y Yagua, representados por la ATICOYA (Asociación de los resguardos Ticuna, Cocama y Yagua) de Puerto Nariño.

Cabe anotar que estas comunidades se priorizaron para participar en este proyecto, gracias a que vienen adelantando acciones de conservación de los recursos naturales, en especial se viene adelantando un monitoreo ictiológico en la cuenca del río Loretoyacu, cuyo fin es identificar las posibles afectaciones antrópicas que se vienen presentando y que han afectado a las comunidades asentadas en esta región.

1.6 PROBLEMA IDENTIFICADO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.6.1 Problema central:

En 2025, los datos oficiales reportan una reducción del 33% en la deforestación amazónica durante el primer trimestre de 2025, según el Ministerio de Ambiente. Sin embargo, en el año 2024 se observó un aumento del 35% en la deforestación total del país, alcanzando 107.000 hectáreas, una cifra que, a pesar del alza, sigue siendo una de las más bajas de los últimos 23 años. Las causas principales de la deforestación incluyen la ganadería, los cultivos ilícitos, la expansión de la frontera agrícola y la infraestructura ilegal (Min Ambiente 2025).

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), en su calidad de autoridad ambiental, se articula al cumplimiento del eje de Acción Climática del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, a través de acciones orientadas a enfrentar el cambio climático y la deforestación. Esto se materializa mediante la implementación de planes de acción para la conservación y protección de los bosques, la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la formulación y ejecución de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), con el objetivo de proteger los recursos naturales y prevenir riesgos ambientales en su jurisdicción, que abarca 31 municipios en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo[1].

Sin embargo, la intervención antrópica en áreas de ecosistemas estratégicos constituye uno de los principales generadores de la degradación ambiental en la Amazonía, la realización de actividades productivas no sostenibles que impliquen la expansión de la frontera agropecuaria, el acaparamiento de tierras y la minería informal alteran profundamente la estructura y funcionalidad de los ecosistemas.

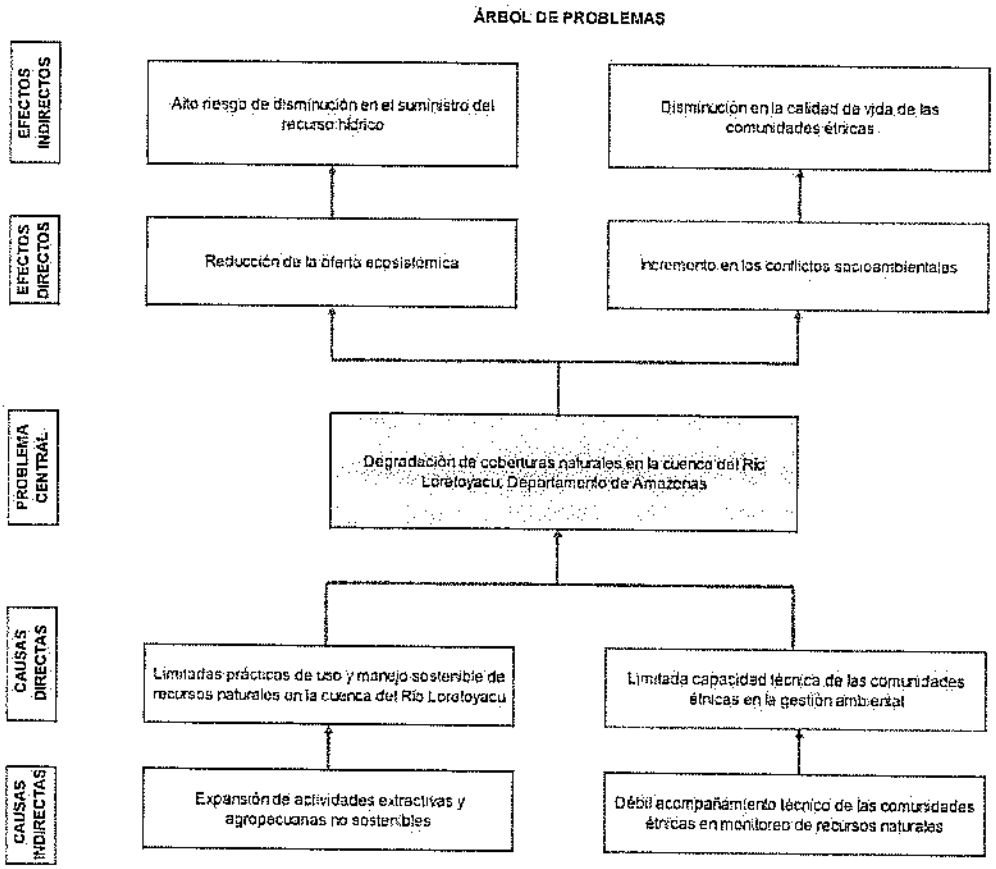
Las fuentes hídricas son uno de los ecosistemas directamente afectados por estas prácticas que generan deforestación y degradación de los bosques en estos territorios. Estos procesos han alterado la regulación del ciclo hidrológico, disminuido la calidad del agua, generado erosión en los cauces e incrementado los riesgos de inundaciones y sequías. Es importante destacar que el recurso hídrico constituye la principal fuente de abastecimiento para las comunidades locales. Zonas como la cuenca del río Loretoyacu (Puerto Nariño, Amazonas), presentan una alta fragmentación del paisaje y un uso inadecuado del suelo, lo cual ha deteriorado los corredores ecológicos que conectan los ríos con los bosques, afectando la interdependencia y el equilibrio entre los ecosistemas acuáticos y terrestres.

[1] https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental/determinantes-ambientales

Sin embargo, la cuenca presenta diversos conflictos que afectan sus servicios ecosistémicos, entre los que se cuenta procesos de deforestación, contaminación de cuerpos hídricos y la expansión de sistemas productivos tradicionales altamente ineficientes e insostenibles ambientalmente, tales como la ganadería extensiva, agricultura para el autoconsumo, bajo desarrollo tecnológico, manejo inadecuado del recurso hídrico y el suelo.

Es de anotar que la intervención antrópica con la implementación de prácticas insostenibles como la tumba y quema de los bosques para el establecimiento de sistemas ganaderos extensivos y agricultura tradicional, son las principales causas de deterioro ambiental en la cuenca, además de generar la inestabilidad de las laderas de la cuenca, ocasionando sedimentación de materiales aguas abajo, lo que al final genera depósitos cambiando la capacidad hidráulica.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Fuente: Elaboración Propia.

1.6.2 Objetivo General del proyecto:

Reducir la degradación de coberturas naturales en la cuenca del Rio Loretoyacu, Departamento de Amazonas

1.6.3 Objetivos específicos:

1. Implementar prácticas de uso y manejo sostenible de recursos naturales en la cuenca del Río Loretoyacu
2. Fortalecer la capacidad técnica de las comunidades étnicas en la gestión ambiental

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

2.1. METAS O PRODUCTOS

1. **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Implementar PRÁCTICAS DE uso y manejo sostenible de recursos naturales en la cuenca del Río Loretoyacu

Producto: 3202049 Servicio de recuperación de ecosistemas.
Indicador: 320204900 Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal
Unidad de medida: Hectáreas
Cantidad: 20

Actividad 1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal

Indicador: Hectáreas enriquecidas
Unidad de medida: Hectáreas
Cantidad: 20

Desarrollo metodológico

Para efectos de un manejo exitoso, el sistema más adecuado es mediante un enriquecimiento del bosque con especies nativas, se plantea la siembra de especies forestales nativas en áreas de importancia estratégica de la cuenca del río Loretoyacu en el municipio de Puerto Nariño, (Amazonas) con 20 hectáreas.

El enriquecimiento, consiste en abrir líneas paralelas y equidistantes dentro del bosque y plantar a intervalos regulares plántulas de especies nativas cultivadas en vivero o plantines obtenidos de la regeneración natural del bosque. Antes de plantar, se abren trochas de 1,5 a 2 metros de ancho, para permitir que las plántulas puedan recibir la luz desde arriba, talando arbustos, rozando helechos y hierbas. (Carvajal, 2007).

Se establecen fajas (surco) separadas de 5 metros, con distancias entre planta de 5 metros (figura), determinando densidades de 400 árboles por hectárea.

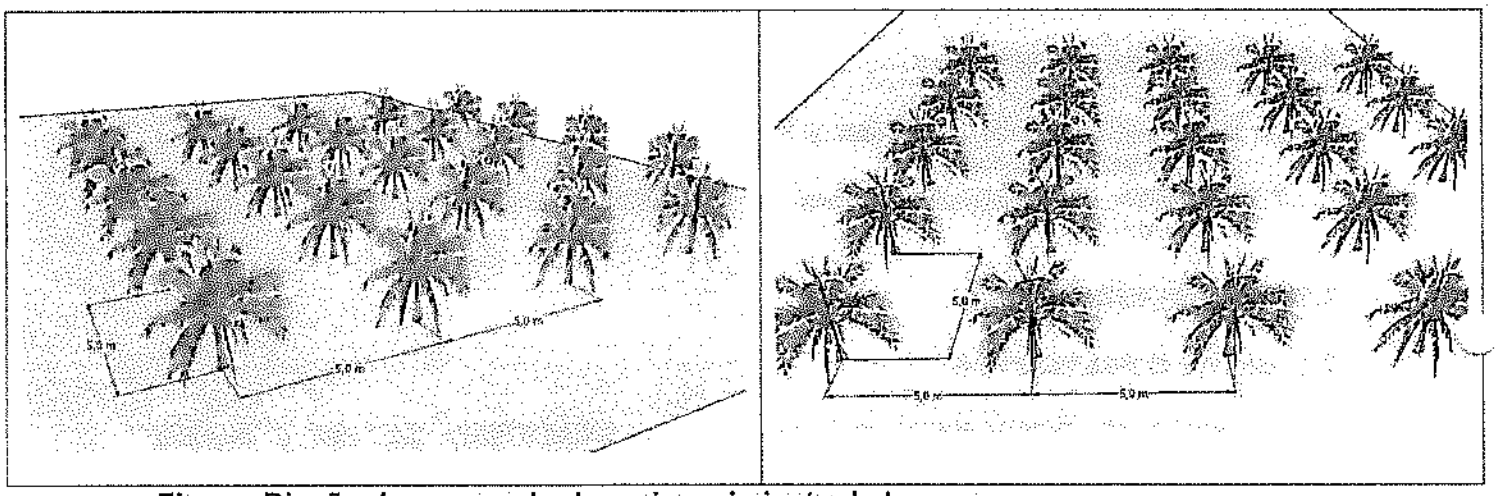


Figura. Diseño de un arreglo de enriquecimiento de bosques

Las especies forestales recomendadas para este componente deberán cumplir criterios que tengan potencial para procesos de restauración de bosques. Además, se consideraron las especies forestales que sirven de alimento a los peces, resultado iniciales obtenidos en los monitoreos ictiológicos que se vienen desarrollando en el área del proyecto.

Tabla. Listado de especies recomendadas a emplear para el enriquecimiento de bosques

#	Nombre Vulgar	Nombre Científico	Familia	Uso
1	Chiringa	Pourouma cecropiifolia Mart.	Moraceae	Frutal, ornamental
2	Wirirma	Pourouma tomentosa Benth.	Moraceae	Frutal, ecológico
3	Emoru chi	Euterpe oleracea Mart.	Arecaceae	Frutal, ecológico
4	Asai	Euterpe *precatoria*	Arecaceae	Frutal, ecológico
5	Bacaba	Oenocarpus bataua Mart.	Arecaceae	Frutal, maderable
6	Chontaduro	Bactris gasipaes Kunth	Arecaceae	Frutal, maderable
7	Guayajillo	Psidium guajava L. (var. local)	Myrtaceae	Frutal, medicinal
8	Camitillo	Chrysophyllum argenteum L.	Sapotaceae	Frutal, ornamental
9	Vacori	Caryocar villosum (Pers.) Pers.	Caryocaraceae	Frutal, maderable
10	Socoba	Oenocarpus bacaba Mart.	Arecaceae	Frutal, maderable
11	Caimo	Chrysophyllum argenteum L.	Sapotaceae	Frutal, ornamental
12	Guayaba	Psidium guajava L.	Myrtaceae	Frutal, medicinal
13	Pomarrosa	Syzygium jambos (L.) Alston	Myrtaceae	Frutal, ornamental
14	Araza	Eugenia stipitata McVaugh	Myrtaceae	Frutal, medicinal
15	Macambo	Theobroma bicolor Bonpl.	Malvaceae	Frutal, ecológico

16	Guamo	Inga spp. (ej. I. edulis)	Fabaceae	Frutal, ecológico
17	Vino huayo	Pourouma cecropiifolia Mart.	Moraceae	Frutal, ornamental
18	Uvas	Pourouma cecropiifolia Mart. (fruto)	Moraceae	Frutal, ornamental
19	Zapote	Pouteria caimito (Ruiz & Pav.) Radlk.	Sapotaceae	Frutal, ornamental

Fuente: Resultados preliminares Monitoreo ictiológicos – Comunidades de 12 de Octubre, Puerto Rico, Santarem y Tipisca - 2025

Actividades de establecimiento para diseño de enriquecimiento:

Preparación del terreno: Se realizará franjas de 2m de ancho a lo largo del terreno con su respectivo plateo que consiste en eliminar toda la vegetación existente en un círculo con radio de 50 cm (1 metro de diámetro) en cuyo centro se plantará el árbol. Se debe procurar no retirar la materia orgánica (horizonte A del suelo) del plato empleando para el efecto maquinaria o herramientas tales como guadañadoras, machetes, rulas, etc. En cualquier caso, los trabajadores u operarios deberán contar con la indumentaria de seguridad de acuerdo con la herramienta a utilizar, que minimice los riesgos de accidentes y preserve su integridad física.

Trazado: Consiste en distribuir uniforme y geométricamente los sitios sobre el terreno en los cuales se plantarán los árboles; los sitios deben ser marcados con el azadón y en dirección este-oste para permitir la entrada de luz solar la mayor cantidad de horas. Su arreglo espacial se realizará al cuadro para efectos de mejor manejo.

Ahoyado: Consiste en repicar la tierra (sin vaciar) en el centro del plato hasta una profundidad de 30 cm y sobre un área de 30 cm de diámetro. No se debe aceptar el ahoyado cuando el suelo quede en bloques o terrones que no garanticen las condiciones ideales de siembra del material vegetal y su posterior prendimiento.

Transporte interno de insumos: Consiste en distribuir el material vegetal sobre el predio a plantar, colocando cada plántula en el sitio definitivo de siembra; esta actividad se deberá realizar con el mayor cuidado posible para minimizar daños al material.

Plantación: Las plántulas se deben sacar de la bolsa antes de plantar, realizando con un objeto cortante (bisturí o cuchilla) dos cortes opuestos en la bolsa en forma vertical. Debe abrirse en el hoyo repicado el espacio suficientemente amplio y profundo para lograr una posición normal del sistema radicular, finalmente, el suelo se debe presionar para fijar la plántula sin compactarla. Para preparar el hoyo sobre el suelo repicado se recomienda utilizar una estaca con un diámetro mayor al pan de tierra de la plántula, lo cual permite ahorrar esfuerzos al trabajador y garantiza que este ingrese al suelo libremente sin necesidad de deformarlo y generar posibles impactos en las raíces. En todo caso, las bolsas resultantes de la siembra deberán ser recogidas y empacadas para su posterior transporte y disposición final.

Tabla. Material vegetal e insumos agrícolas por hectáreas para el establecimiento de enriquecimiento de bosques

Insumo	Unidad	Cantidad establecimiento
Plántulas	Unidad	400
Plántulas de Reposición	Unidad	40
Abono orgánico; Lenta cesión del Nitrógeno (N) total 12.5% Del cual: Nitrógeno (N) orgánico soluble 5% Carbono (C) orgánico 40% Carbono (C) orgánico extraíble / carbono (C) orgánico total 95% pH < 4,5 Sustancia orgánica 70%. Bulto por 40 kg	Unidad	15
Cal Dolomita Composición química; Ca soluble en HCl (CaO), 35 % y Mg soluble en HCl (MgO) 15 % Cal Dolomita. Bulto por 50 Kg	Unidad	1

Control fitosanitario: Consiste en la vigilancia y control oportuno de cualquier síntoma o manifestación de ataque de patógenos y/o insectos que se manifieste durante la plantación. Se debe realizar un especial énfasis en ataques de hormiga arriera y grillos.

Transporte interno de material: Consiste en distribuir el material vegetal sobre el predio a plantar, colocando cada plántula en el sitio definitivo de siembra; esta actividad se deberá realizar con el mayor cuidado posible para minimizar daños al material.

Labores complementarias: Se deben realizar las labores de seguimiento y control como es una evaluación de sobrevivencia al mes de haberse realizado la siembra de las plantaciones incluyendo registros fotográficos, de varios individuos y una panorámica de la plantación. Se deben presentar en los informes a entregarse los registros fotográficos de las actividades realizadas y descritas con anterioridad al momento del establecimiento y el seguimiento.

Seguimiento y mantenimiento: Son las labores que se realizan con el fin de garantizar el buen desarrollo del material vegetal plantado y el éxito del trabajo, en el proyecto se contempla la fase de establecimiento, sin embargo, los beneficiarios se comprometen a continuar con las labores culturales durante los primeros años, por tal razón, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Deshierbe: Esta actividad consiste en hacer un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada plántula. Esta se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.

Plateos: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Al primer mes realizar plateos para eliminar algunas malezas y que el árbol se desarrolle adecuadamente; posteriormente se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.

Cuando se cubre el círculo deshierbado con las malezas recién cortadas, el suelo recibe una fertilización verde y mantendrá más humedad. No se recomienda deshierbar en las épocas secas, ya que las malezas crecen con menor vigor, y la falta de lluvia e insolación directa provoca el agrietamiento de la tierra. Una vez que el árbol sobrepasa la altura de las malezas, no se requieren más deshierbes. Esto puede tardar desde algunos meses hasta 2 o 3 años, dependiendo de la velocidad de crecimiento de la especie sembrada.

Reposición del material vegetal: Al primer mes después de la plantación del material vegetal, hacer un recuento de sobrevivencia y proceder a efectuar el replante o resiembra de acuerdo a la mortalidad de las especies.

Tabla. Entregables actividades 1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informes técnicos elaborados (Anexos)	No. De Informe técnicos entregados / No. De Informe técnicos programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico
2	Informe final de la actividad	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de entrega de insumos y materiales	No. De actas diligenciadas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF
4	Base cartográfica elaborada	No. Base cartográfica elaborada / No. Base cartográfica programada x 100	GDB – Shape - Mapas PDF

Actividad 1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal

Indicador: Informes
Unidad de medida: Numero
Cantidad: 5

Desarrollo metodológico
Las actividades serán desarrolladas por cada una de las comunidades beneficiarios a saber; Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de Octubre, se realizará el acompañamiento técnico con los profesionales, para el establecimiento del enriquecimiento forestal. Para esto se requiere la contratación de un equipo técnico idóneo que permita brindar la asistencia técnica adecuada.

Cabe mencionar que el indicador de esta actividad son los informes mensuales que permitan evidenciar las actividades realizadas para el cumplimiento de la meta de **20 hectáreas** de establecimiento del enriquecimiento.

- Elaboración de plan para adelantar las actividades de establecimiento del enriquecimiento.
- Identificación, georreferenciación y selección de áreas para implementación.
- Revisión y entrega de material vegetal de especies a establecer.
- Prácticas de trazado, ahoyado y siembra de enriquecimiento forestal.
- Seguimiento de las actividades de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento.

El equipo técnico propuesto para desarrollar la actividad es el siguiente:

Equipos requeridos: Es necesario el uso de equipos como el GPS, con el propósito de realizar las actividades de campo de georreferenciación de áreas para la restauración con los beneficiarios.

Estrategia de comunicación con los beneficiarios del proyecto: el equipo propuesto debe adelantar una estrategia de comunicación con los beneficiarios seleccionados mediante las siguientes acciones:

- Adelantar reuniones comunitarias de socialización y seguimiento.
- Elaboración de Encuestas socioeconómicas con los beneficiarios
- Coordinación de procesos de convocatoria a beneficiarios
- Visitas de campo
- Elaboración de material visual para presentación de actividades del proyecto
- Generación de espacios para resolver inquietudes o resolver conflictos.

- Coordinación de logística para reuniones comunitarias

Tabla. Equipo técnico para acompañamiento técnico

Descripción	Cantidad	Meses
Profesional Coordinador componente técnico	1	5
Técnico de apoyo 1	1	5
Profesional SIG Restauración	1	1
Profesional administrativo	1	5

Tabla. Entregables de la actividad 1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Acta de visitas (anexo registro fotográfico y listado de asistencia)	No. De actas elaboradas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF
2	Encuestas diligenciadas	No de encuestas diligenciadas / No de encuestas programadas x 100	En físico y PDF
3	Informes de visitas de campo	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
4	Base Cartográfica (Shape, mapas, coordenadas)	No de base cartográfica estructurada / No de base cartográfica programados x 100	GDB, Shape, excel
5	Informe final de la actividad	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
6	Actas de reuniones con beneficiarios (anexo registro fotográfico y listado de asistencia)	No. De actas elaboradas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Fortalecer LA CAPACIDAD técnica de las comunidades ÉTNICAS EN la gestión ambiental

PRODUCTO: 2.1 3202056. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos

Indicador: 320205600 Personas capacitadas con educación informal
Unidad de medida: Número
Cantidad: 239

Actividad 2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos

Indicador: Capacitaciones
Unidad de medida: Número
Cantidad: 4

El monitoreo ictiológico estudia las poblaciones de peces y organismos acuáticos para conservar especies, identificando su diversidad, abundancia y riesgos; gestionar recursos pesqueros de manera sostenible; evaluar la salud ambiental mediante indicadores como la calidad del agua; apoyar decisiones informadas de comunidades y autoridades; integrar el conocimiento tradicional indígena sobre ciclos de vida y comportamientos; y monitorear impactos de actividades humanas como represas, agricultura o cambio climático, siendo una herramienta clave para la conservación, sostenibilidad y gestión participativa de ecosistemas acuáticos.

Las comunidades indígenas de las comunidades de Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de Octubre, vienen desarrollando monitoreo íctico en la cuenca del río Loretoyacu, esto a raíz de la problemática que se ha presentado en los diversos cuerpos de agua, como la deforestación, la contaminación por residuos sólidos, afectando las poblaciones de peces y demás fauna acuática, perturbando directamente a las comunidades, poniendo en riesgo su seguridad alimentaria y la generación de ingresos económicos.

Sin embargo, se hace necesario impartir procesos de capacitación dirigido a los grupos de monitoreo miembros de la comunidad indígena para que procesen y analicen de manera independiente los datos recolectados en los muestreos ictiológicos, lo que les permitirá tomar decisiones informadas sobre la gestión de recursos pesqueros, conservación de especies y sostenibilidad ambiental.

En este sentido, las capacitaciones tendrán un enfoque teórico práctico, interactivo y culturalmente sensible, integrando elementos del conocimiento indígena (por ejemplo,

nombres locales de especies y observaciones tradicionales) con herramientas científicas accesibles, con un acompañamiento de un equipo técnico idóneo, el cual está conformado por un biólogo (experto en ictiología), un facilitador local indígena y un asistente técnico.

En total se capacitarán a **40 personas (10 personas por comunidad)**, ya que estás son las que vienen Adelantando el monitorio ictiológico en la zona de influencia del proyecto.

Consideraciones Adicionales

- Adaptación Cultural: Los contenidos se presentarán en un lenguaje claro y accesible, respetando las dinámicas culturales y lingüísticas de la comunidad.
- Enfoque Práctico: Los talleres priorizarán ejercicios con los datos reales de la comunidad para asegurar relevancia y aplicabilidad.
- Sostenibilidad: Se entregarán materiales impresos y digitales (si aplica) para que la comunidad pueda continuar el procesamiento de datos de manera autónoma.
- Evaluación: Al final de cada módulo, se realizará una evaluación participativa (preguntas orales, ejercicios prácticos) para verificar la comprensión.

Resultados Esperados

- La comunidad estará capacitada para organizar, procesar y analizar los datos de los monitoreos ictiológicos.
- Los participantes podrán interpretar los resultados y vincularlos con sus conocimientos tradicionales.
- Se generará un informe comunitario básico con los resultados de los monitoreos previos.
- Se fortalecerá la capacidad de la comunidad para la gestión sostenible de sus recursos pesqueros.

A continuación, se indican los módulos y duración de estos;

Temática de la Capacitación

Módulo 1: Introducción al Procesamiento de Datos Ictiológicos

Dia 1 - Duración: 4 horas

Contenidos:

- Importancia de los datos en el monitoreo ictiológico.
- Tipos de datos recolectados (especies, tallas, abundancia, hábitat, etc.).

- Organización y limpieza de datos: cómo registrar y verificar la información.
- Introducción a herramientas básicas (hojas de cálculo, registros manuales).
- Metodología: Charla participativa con ejemplos prácticos y discusión sobre los datos ya recolectados por la comunidad.

Módulo 2: Análisis Básico de Datos Ictiológicos

Dia 2 - Duración: 4 horas

Contenidos:

- Conceptos básicos de estadística descriptiva (promedios, frecuencias, tendencias).
- Identificación de especies clave y su estado (abundancia, distribución).
- Uso de gráficos simples para visualizar datos (barras, líneas).
- Relación entre los datos y el conocimiento tradicional de la comunidad.

Metodología: Talleres prácticos con datos reales recolectados, ejercicios grupales para crear gráficos, y diálogo intercultural.

Módulo 3: Interpretación y Aplicación de Resultados

Dia 3 - Duración: 3 horas

Contenidos:

- Cómo interpretar los resultados del análisis (ej. cambios en poblaciones, impacto ambiental).
- Relación entre datos y manejo sostenible de recursos pesqueros.
- Toma de decisiones basada en datos y conocimientos tradicionales.
- Elaboración de informes básicos para comunicar resultados.

Metodología: Discusión guiada, ejercicios de interpretación de datos, y redacción colaborativa de un informe sencillo.

Módulo 4: Integración con Conocimientos Tradicionales

Duración: 2 horas

Contenidos:

- Diálogo sobre cómo los datos científicos complementan el conocimiento indígena.

- Estrategias para integrar ambos enfoques en la gestión pesquera.
- Planificación de futuros monitoreos con enfoque participativo.

Metodología: Círculo de diálogo, intercambio de experiencias y planificación participativa.

Tabla. Equipo técnico propuesto para la actividad Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos

descripción	cantidad (meses)	cantidad personal
Profesional Coordinador componente técnico	1	1
Profesional de apoyo componente monitoreo ictiológico	1	1

Tabla. Insumos, materiales y equipos a entregar a cada grupo de monitoreo íctico.

MATERIALES		
Descripción	**UN**	**CANT**
Resma de papel tamaño carta (500 hojas)	unidad	4
Lápiz Mirado Hb # 2 Caja X 12 Escritura Grafito	unidad	2
Tabla planillera con deposito	unidad	10
Chaleco Salvavidas Reglamentario	unidad	10
Chaleco Antifluido con 1 logo bordado en pecho y 1 logo bordado espalda	unidad	10
Gorra en paño acrilico con 1 logo en frente	unidad	10
Eco Book Libreta Ecológica Papel Blanco	unidad	10
Cuchillo Acero Inoxidable 20cm	unidad	10
Impresión carta color (Formatos)	unidad	80
Bascula de gancho capacidad 50 kg	unidad	8
Bascula de gancho capacidad 80 kg	unidad	8

* Canoa y motor fuera de borda, para el uso de las cuatro comunidades, en las actividades de monitoreo ictiológicos y ornitológico. La dotación de estos equipos se sustenta de la siguiente manera:

Aspectos Técnicos

Enfocados en la viabilidad, sostenibilidad y alineación con el monitoreo ambiental, considerando contextos remotos y cosmovisiones indígenas (ej. integración de saberes ancestrales en protocolos de observación). La entrega debe promover capacidad local, evitando dependencia externa.

Las comunidades deben asegurar y garantizar con sus propios recursos, el manejo, mantenimiento y seguridad de los equipos entregados.

Aspectos legales

Estos garantizan la legitimidad de la entrega, evitando vicios como la falta de consentimiento o incumplimientos contractuales. La entrega se realiza típicamente vía convenios de cooperación, donación o contratos, reconociendo la capacidad jurídica de cabildos o autoridades tradicionales (Decreto 2164 de 1995 y Ley 489 de 1998).

Entrega a titulo gratuito vía convenio interadministrativo o contrato, reconociendo propiedad colectiva del resguardo (inalienable e imprescriptible). Especificando el uso exclusivo para monitoreo, con cláusulas de devolución si se desvía (Ley 80 de 1993 (modificada por Ley 1150/2007 y Ley 2160/2021); Decreto 2164/1995). Para la entrega se deben Incluir anexos con descripción de bienes, valor, y plan de uso.

Para garantizar el uso adecuado de los equipos suministrados, la comunidad indígena, deberá realizar rendición de Cuentas y Transparencia, a fin de documentar entrega con acta firmada, el reporte uso anual para evitar auditorías.

Tabla3. Entregables de la actividad Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos.

Item	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informe de avance de la actividad	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Listados de asistencia
2	Acta de reunión con la comunidad	No. De actas firmadas / No. De actas	En físico y PDF
3	Informe final de la actividad -	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Listados de asistencia
4	informe comunitario básico de resultados de los monitoreos realizados	No. De informes elaborados / No. De informes de programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Listados de asistencia

Actividad 2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario

Indicador: Grupo de monitoreo conformados
Unidad de medida: Número
Cantidad: 4

El monitoreo ornitológico consiste en el estudio sistemático de las aves para evaluar sus poblaciones, distribución y comportamiento, con el fin de apoyar su conservación y entender la salud de los ecosistemas. A través de métodos como censos, anillamiento, observación directa o tecnologías como grabaciones acústicas y telemetría, se recopilan datos sobre abundancia, migración y reproducción. Este proceso permite identificar especies en riesgo, detectar impactos de amenazas como el cambio climático o la deforestación, y diseñar estrategias de protección. Además, las aves actúan como bioindicadores, reflejando la calidad ambiental, lo que hace que el monitoreo sea esencial para la gestión de hábitats, la planificación de áreas protegidas y la formulación de políticas ambientales. También fomenta la participación ciudadana y la sensibilización sobre la biodiversidad, contribuyendo a la investigación científica y a la toma de decisiones informadas para la conservación. Finalmente, pueden proyectarse procesos de aviturismo responsable que permita fortalecer alternativas económicas para las comunidades.

En este orden de ideas, el primer paso es la conformación de un grupo de personas a las cuales se les impartirá la capacitación técnica y desarrollaran los monitoreos correspondientes. En tal sentido en conjunto con el equipo técnico y la comunidad se seleccionarán los integrantes del dicho grupo de monitoreo.

El espacio para la conformación del grupo de monitoreo se realizará con las de comunidades Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de octubre y el equipo técnico del proyecto; se seleccionarán en total 40 personas (10 personas por comunidad). Para la selección de estas personas, se deben considerar las siguientes características;

- Ser mayor de 15 años
- Ser bachiller o estar cursándolo
- Habitar permanentemente en la comunidad
- En el grupo debe contener al menos 3 mujeres o más.

Tabla. Entregables de la actividad conformar el grupo de monitoreo

Item	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Acta de la reunión con la comunidad	No. De actas firmadas / No. De actas firmadas programadas x 100	En físico y PDF
2	Informe de la actividad para conformar el grupo de monitoreo (anexo registro fotográfico)	No. Informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
3	Listado de asistencia de reuniones con la comunidad	No. De listados de asistencia firmados / No. De listados de asistencia programados x 100	En físico y PDF

Actividad 2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santaren, Puerto Rico y 12 de octubre

Indicador: jornadas de capacitación realizadas
Unidad de medida: numero
Cantidad: 16

Intensidad: La duración de esta capacitación por cada comunidad, es de 24 horas, las que se desarrollaran en Cuatro días, cada sesión es de 8 horas de duración. Sin embargo, la distribución de sesiones se podrá concertar con los beneficiarios de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

En total se impartirán 96 horas, las que se desarrollarán en 16 días.

Número de participantes: 7 personas seleccionadas por cada una de las 4 comunidad, para un total de 28 monitores de aves.

Capacitador(a): Instructores con experiencia, quien entregará al finalizar las sesiones, memorias del curso a cada uno de los participantes, el instructor será contratado a todo costo, es decir incluye desplazamiento y gastos de manutención.

Metodología: Se propone organizar módulos teóricos y prácticos. Los días y frecuencia de los módulos se concertarán con los participantes. El Lugar de la capacitación en lo posible concertarlo en los sitios donde habitualmente se reúnen las comunidades beneficiadas por el proyecto. Al finalizar, se le entregará a cada uno de los asistentes una certificación de la capacitación.

La metodología será de tipo activo y diálogo libre con exposiciones del orientador y de los participantes, con utilización de medios audiovisuales y aplicación de diferentes métodos como elementos que permitan su análisis en foro o grupos.

Se integran y combinan diversas modalidades que incluyen básicamente: la exposición de tipo magistral por el orientador, principalmente para el desarrollo temático de fundamentos, bases teóricas y conceptuales y los correspondientes talleres prácticos o actividades por grupos de trabajo, con el desarrollo de análisis y discusiones a nivel de todo el grupo.

Para el logro del aprendizaje, se requiere la participación de los participantes en el proceso enseñanza – aprendizaje en cada una de las actividades de la capacitación que se desarrollen. Por lo tanto, al finalizar cada módulo, se realizarán unas conclusiones y la evaluación de los participantes a la temática desarrollada, así mismo, es importante evaluar al facilitador, estos formatos deberán quedar como soportes de la actividad de capacitación contemplada en este proyecto.

Por otra parte, es importante resaltar que en estos espacios de participación se busca fomentar el uso de productos amazónicos (a través de los jugos con frutas amazónicas tal y como se puede observar en las especificaciones de los almuerzos y refrigerios), así como cumplir con la política de la corporación de evitar el uso de icopor y plástico para servir los alimentos.

El instructor debe presentar, el Plan de Capacitación de acuerdo con el siguiente modelo de guía:

Tabla. Guía para el plan de capacitación de ornitología

Módulo		
Tema (s) del Módulo		
Fecha y lugar		
Horario Actividades	**Temas para tratar**	**Materiales necesarios**
Tiempo estimado	**Fase inicial**	
	• Bienvenida y presentación de participantes	
	• Agenda del día	
	• Expectativas	
	• Objetivos	

Tiempo estimado	**Fase central** • Presentación de los contenidos	
Tiempo estimado	Refrigerio	
Tiempo estimado	• Dinámica • Trabajar la temática con las y los participantes en grupos. Realizar la plenaria.	
Tiempo estimado	**Fase central** • Presentación de los contenidos	
Tiempo estimado	Almuerzo	
Tiempo estimado	**Fase central** • Presentación de los contenidos	
Tiempo estimado	• Dinámica • Trabajar la temática con las y los participantes en grupos. Realizar la plenaria.	
Tiempo estimado	Refrigerio	
Tiempo estimado	**Fase final** • Conclusión • Evaluación	

Temática de los módulos de capacitación propuestos

Los módulos y temáticas planteadas son para tendrá un experto como instructor, según la propuesta siguiente:

Tabla. Temática de los módulos de capacitación de monitoreo comunitario ornitología

COMPONENTE	MODULO	TEMÁTICA	PERFIL DOCENTE	HORAS	DIAS

COMPONENTE	MODULO	TEMÁTICA	PERFIL DOCENTE	HORAS	DIAS
AVES	Generalidades e historia natural de aves. Anatomía básica de las aves.	¿Qué es la observación de aves?	Biólogo ornitólogo	4	1
		¿Cómo identificar aves, qué mirar?			
		¿Cómo, dónde y a qué horas observar aves?			
		Equipos, ropa adecuada y recomendaciones.			
		Aprendiendo a usar guías de campo			
		Libreta de campo: ¿listados de aves? ¿Qué información tomar?			
		Óptica y equipos			
		Métodos de estudio de aves			
		Características importantes de aves e identificación inicial de familias y especies			
	Taxonomía de aves	Reconocimiento de grupos taxonómicos (Órdenes y Familias de Aves de Colombia; énfasis en la región de la llanura amazónica).	Biólogo ornitólogo	4	1
		Nomenclatura zoológica y nombres comunes (de ser posible español, inglés y tal vez indígenas).			
		Familiarización con especies de la llanura amazónica (salidas a pajarear y "las 20 de la semana").			
	Ecología de las Aves	Reproducción (cortejo, nidos, huevos	Biólogo ornitólogo	4	
		Alimentación (Funcionalidad ecológica)			
		Métodos de muestreo			

COMPONENTE	MODULO	TEMÁTICA	PERFIL DOCENTE	HORAS	DIAS
		Aves en Áreas Importantes para la Conservación de Aves:			
		Definición y conceptos AICA's			
		Amenaza y riesgo de extinción (UICN).			
		Tráfico ilegal, rescate y rehabilitación de aves			
		Distribución y endemismos			
	Aviturismo	Qué debe tener un sitio para hacer aviturismo o turismo de naturaleza?	Biólogo ornitólogo	4	1
		Tipos de turistas			
		Certificaciones y regulación en Colombia			
		Ética, uso de playback, capacidad de carga			
		Reporte y registro de aves "usos de herramientas"			
		Organización de una salida a "pajarear"			
		Logística, lugar, seguridad: Pre-salida			
		Ciencia ciudadana, Global Big Day,			
		Censos Internacionales de aves			
		Casos de monitoreo/ turismo comunitario			
		Ferias, talleres, cursos, rutas y encuentros a nivel nacional.			
	Práctica en campo de aves	Recorridos por rutas o predios para el reconocimiento de especies	Biólogo ornitólogo	8	1
TOTALES				24	4

Tabla. Entregables de la actividad Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santaren, Puerto Rico y 12 de octubre

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informe de realización de la capacitación (anexo registro fotográfico)	No. De informes de capacitación / No. De informes de capacitación programados x 100	En físico y PDF
2	Listados de asistencia de capacitación con beneficiarios	No. De listados de asistencia firmados / No. De listados de asistencia programados x 100	En físico y PDF
3	Informe final de la actividad -	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Listados de asistencia

Actividad 2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de octubre

Indicador: Monitoreo realizados
Unidad de medida: numero
Cantidad: 1

De acuerdo con los conocimientos adquiridos en los espacios de capacitación al grupo de monitoreo de las comunidades Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de octubre, se plantea realizar la actividad de monitoreo de aves para elaborar una caracterización como línea base de un área piloto seleccionada. A partir de esto, se busca que, con el fortalecimiento realizado, las comunidades continúen con el monitoreo con el acompañamiento de CORPOAMAZONIA.
La selección del área piloto deberá tener en cuenta algunos criterios como la facilidad de acceso, condiciones de conservación de los recursos naturales, ente otros.

Esta actividad consiste en el monitoreo de los componentes de aves, en un área piloto de las comunidades de Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de Octubre, para lo cual se conformarán cuadrillas.

Cada cuadrilla será dirigida por los instructores de las capacitaciones y los auxiliares de campo que participaron en la formación, es decir las 10 personas capacitadas en cada comunidad. Se prevé realizar dos monitoreos en un mes, con diez días de separación entre estos. Sin embargo, estos monitoreos se podrán ajustar para lo cual se acordará con los grupos de monitoreo.

El resultado de esta actividad es generar información técnica de un área piloto, que permita conocer el estado de conservación del componente aves, como un primer paso para la caracterización del área perteneciente a la cuenca del Río Loretoyacu, a partir de este trabajo se busca plantear medidas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el territorio.

De acuerdo con lo anterior, se deberá generar un informe final con los resultados del trabajo de campo y del monitoreo ornitológico, el cual será elaborado con los resultados obtenidos en los monitoreo; dicho informe será elaborado en conjunto, el experto en ornitología y las personas capacitadas.

Esta actividad incluye la logística, materiales y transporte requerido para todo el equipo técnico que participara en el trabajo de campo.

Tabla. Entregables de la actividad Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de octubre

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informe final con los resultados del monitoreo comunitario (anexo registro fotográfico, base de datos inventarios, resultados de análisis de laboratorios,)	No. De informes de resultados / No. De informes de resultados programados x 100	En físico y PDF
2	Informe de avance del trabajo de campo (anexo registro fotográfico)	No. De informes de avance de trabajo de campo / No. De informes de avance de trabajo de campo programados x 100	En físico y PDF

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
3	*informe comunitario básico de resultados de los monitoreos realizados	No. De informes elaborados / No. De informes de programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Listados de asistencia

*Nota: el informe comunitario básico de resultados del monitoreo será elaborado por el profesional experto en ornitología en conjunto con las 10 personas capacitadas en cada comunidad, teniendo como base los resultados obtenidos en los monitoreos realizados.

Actividad 2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de octubre

Indicador: jornadas de sensibilización realizadas
Unidad de medida: Número
Cantidad: 8

Intensidad: La duración de cada módulo es de 4 horas; en la primera jornada se desarrollarán 2 actividades y en la segunda jornada se desarrollará 1 actividad (ver metodología).

Con estos espacios de sensibilización se atenderán a 183 estudiantes.

Tabla. Cantidad de estudiantes por comunidad

Comunidad	Alumnos
Tipisca	57
Puerto rico	25
Santaren	23
12 de octubre	95
TOTAL	**200**

Tabla. Equipo técnico propuesto para la actividad

descripción	cantidad (meses)	cantidad personal
Profesional Coordinador componente técnico	1	1

descripción	cantidad (meses)	cantidad personal
Profesional de apoyo componente ambiental	1	1

Alcance

La iniciativa para fortalecer la sensibilización ambiental está orientada a fomentar en los estudiantes de primaria de Tipisca, Puerto Rico, Santarén y 12 de Octubre una conciencia ecológica y territorial, a través de metodologías participativas, dinámicas y contextualizadas.

En cada comunidad se realizará una jornada pedagógica, con espacios educativos de seis horas donde se propiciará la reflexión colectiva sobre la relación entre agua, vida y territorio, las amenazas que enfrentan los ecosistemas y el rol activo que puede ejercer la comunidad educativa para protegerlos.

Estas actividades serán conducidas por un equipo multidisciplinario, encargado de asegurar la adecuada aplicación de las metodologías propuestas.

La propuesta incluye fortalecer el sentido de pertenencia ecológica de los jóvenes mediante retos ambientales creativos, producción simbólica (dibujos, afiches, mensajes) y ejercicios colaborativos como "Pinta el ecosistema" y el "Reto 3R". Además, toda la experiencia será registrada en formato audiovisual y posteriormente transformada en contenidos digitales (carruseles y cápsulas educativas) para su difusión en redes sociales, ampliando así el alcance del mensaje.

Metodología

En el marco de la campaña de sensibilización ambiental, se llevará a cabo la implementación de 8 jornadas pedagógicas participativas, dos por cada escuela rurales, Estas actividades constan de seis horas de trabajo.

Las actividades se desarrollarán adaptando la metodología a las particularidades culturales y espaciales de cada escuela.

El desarrollo de cada jornada estará estructurado en tres momentos pedagógicos: La apertura, denominada "Somos cuenca", consistirá en una dinámica de integración para reflexionar sobre la relación agua-vida-territorio. A continuación, se realizarán los retos ambientales agrupados bajo el enfoque "aprender haciendo", los cuales incluirán actividades como el dibujo colectivo "Pinta el ecosistema", el "Reto 3R" reducir, reutilizar y reciclar, y "Mi mensaje al río", una actividad de expresión simbólica en la que los estudiantes crearán carteles que serán fotografiados y difundidos en redes sociales como parte de la estrategia comunicacional.

El cierre de la jornada se denominará "Yo soy parte del ecosistema" y consistirá en una lectura colectiva de compromisos ambientales elaborados por los propios estudiantes y la realización de fotografías de grupo que reforzarán el sentido de pertenencia.

- **Actividades – Primera Jornada**

1. Apertura – Somos cuenca
Introducción verbal: dinámica que invite a reflexionar sobre la relación agua-vida-territorio.

2. Retos ambientales – Aprender haciendo
Se ejecutarán actividades prácticas en grupos que fortalezcan el aprendizaje y la acción.
Retos:

- Pinta el ecosistema: dibujo colectivo con colores, lo que representa la cuenca para los estudiantes.
- Reto 3R: reducir, reutilizar y reciclar, dinámica de los estudiantes dibujando cosas que pueden reducir, reutilizar y reciclar.
- Mi mensaje al río: foto grupal con cartel o frase creada por los estudiantes que será difundida en redes sociales.

- **Actividad –Segunda Jornada**

3. Cierre – Yo soy parte del ecosistema
Lectura colectiva creada por los participantes, entrega de camisetas conmemorativas, fotografías y despedida

El profesional deberá presentar, el Plan de Capacitación de acuerdo con el siguiente modelo de guía:

Tabla. Guía para el plan de capacitación educación ambiental

Módulo		
Tema (s) del Módulo		
Fecha y lugar		
Horario Actividades	**Temas para tratar**	**Materiales necesarios**
Tiempo estimado	**Fase inicial**	
	• Bienvenida y presentación de participantes	
	• Agenda del día	
	• Expectativas	

	• Objetivos	
Tiempo estimado	**Fase central**	
	• Presentación de los contenidos	
Tiempo estimado	Refrigerio	
Tiempo estimado	• Dinámica	
	Trabajar la temática con las y los participantes en grupos. Realizar la plenaria.	
Tiempo estimado	**Fase central**	
	• Presentación de los contenidos	
Tiempo estimado	Almuerzo	
Tiempo estimado	**Fase central**	
	• Presentación de los contenidos	
Tiempo estimado	• Dinámica	
	Trabajar la temática con las y los participantes en grupos. Realizar la plenaria.	
Tiempo estimado	Refrigerio	
Tiempo estimado	**Fase final**	
	• Conclusión	
	• Evaluación	

Tabla. Entregables de la actividad Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarén, Puerto Rico y 12 de octubre

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informe de realización de la actividad (anexo registro fotográfico)	No. De informes de capacitación / No. De informes de capacitación programados x 100	En físico y PDF
2	Listados de asistencia de capacitación con beneficiarios	No. De listados de asistencia firmados / No. De listados de asistencia programados x 100	En físico y PDF

Actividad 2.6 Realizar la interventoría del proyecto

Indicador: Informes elaborados
Unidad de medida: Número
Cantidad: 6

El proyecto contempla interventoría, lo cual incluye el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución de las actividades. Los informes que se presentan son los siguientes:

5 informes mensuales
1 informe final

El equipo está estructurado en función de los distintos objetivos y componentes del proyecto, lo que permite una asignación eficiente de responsabilidades según las áreas de enfoque. Cada profesional cuenta con un perfil especializado que responde a las necesidades del proyecto, incluyendo expertos en áreas como gestión ambiental, restauración ecológica, desarrollo comunitario y manejo de recursos naturales. Esta organización asegura que cada componente del proyecto esté respaldado por conocimientos técnicos y experiencia, facilitando la implementación y el logro de los resultados previstos.

El equipo técnico deberá adelantar el seguimiento de la ejecución de las actividades el cual adelantará la verificación del cumplimiento de las metas y actividades del proyecto.

Este equipo técnico deberá organizar visitas de campo de verificación, la elaboración de informes mensuales, trimestrales y final de avance de las actividades del proyecto en los formatos correspondientes.

Tabla. Equipo técnico propuesto para realizar el seguimiento actividades del proyecto

CARGO	CANTIDAD (PERSONAS)	CANTIDAD (MESES)
Profesional Coordinador Interventoría	1	5
Tecnólogo de apoyo	1	3
Profesional SIG Seguimiento	1	1
Profesional administrativo	1	5

Tabla. Entregables de la actividad realizar apoyo a la supervisión

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informes de avance seguimiento de las actividades del proyecto	No. informes elaborados/ No. De informes programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Base cartográfica
2	Informe Final de interventoría	No. informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de comité técnico	No. actas elaboradas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF
4	Informes de visitas de interventoría	No. informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF Actas de visitas de campo Registro fotográfico Base cartográfica
5	Actas de mesas técnicas	No. actas elaboradas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

11. Cronograma de actividades

El presente proyecto tendrá una duración de cinco (5) meses, contados a partir del inicio de su ejecución.

Tabla. Cronograma de actividades del proyecto

META	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL
Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	$ 64.474.737	$ 42.983.158	$ 42.983.158	$ 42.983.158	$ 21.491.579	$ 214.915.791
	1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 98.412.398
Personas capacitadas con educación informal	2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	$ 133.008.953	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.008.953
	2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	$ 0	$ 23.738.182	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.738.182
	2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 0	$ 184.829.602	$ 184.829.602	$ 0	$ 369.659.204
	2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.036.802	$ 74.036.802
	2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 72.251.508	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.251.508
	2.6 Realizar la interventoría del proyecto	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.368	$ 110.116.830
TOTALES		$ 239.189.536	$ 180.678.694	$ 269.518.606	$ 269.518.606	$ 137.234.227	$ 1.096.139.668

12. Actividades y costos

Las actividades por cada una de las metas se detallan en la siguiente tabla.

Tabla. Actividades y costos del proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD 2025	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL	PESO DE LA ACTIVIDAD	CONTINGENCIA	CAZ	TOTAL
Implementar prácticas de uso y manejo sostenible de recursos naturales en la cuenca del Río Loretoyacu	servicio de recuperación de ecosistemas	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	Hectáreas	20	1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	Hectáreas en proceso de restauración	Hectáreas	20	$ 214.915.791	19,61%	$ 18.000.000	$ 196.915.791	$ 214.915.791
					1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	Informes realizados	Informe	5	$ 98.412.398	8,96%	$ 0	$ 98.412.398	$ 98.412.398
Fortalecer la capacidad técnica de las comunidades étnicas en la gestión ambiental	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Personas capacitadas con educación informal	Número	239	2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	Talleres realizados	Número	4	$ 133.008.953	12,13%	$ 0	$ 133.008.953	$ 133.008.953
					2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	Acta realizada	Número	4	$ 23.738.182	2,17%	$ 0	$ 23.738.182	$ 23.738.182
					2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre.	Talleres realizados	Número	12	$ 369.659.204	33,72%	$ 0	$ 369.659.204	$ 369.659.204
					2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas piloto de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	Informe realizado	Número	1	$ 74.036.802	6,75%	$ 0	$ 74.036.802	$ 74.036.802
					2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	Talleres realizados	Número	4	$ 72.251.508	6,59%	$ 0	$ 72.251.508	$ 72.251.508
					2.6 Realizar la interventoria del proyecto	Informes realizados	Informe	6	$ 110.116.830	10,05%	$ 0	$ 110.116.830	$ 110.116.830
					TOTAL				$ 1.096.139.668	100,0%	$ 18.000.000	$ 1.078.139.668	$ 1.096.139.668

13. Sostenibilidad del proyecto

Social

El proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACO, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" ha sido diseñado con base en el reconocimiento de las realidades sociales, culturales y organizativas de los territorios amazónicos, priorizando la participación de comunidades indígenas locales como actores fundamentales en la conservación de los ecosistemas.

Cada objetivo y actividad del proyecto se alinea con necesidades locales identificadas, buscando fortalecer las capacidades comunitarias para la gestión ambiental. Para lograrlo, se llevará a cabo un proceso formativo participativo centrado en la protección y conservación de los recursos naturales.

Estas iniciativas se desarrollarán mediante una estrategia de "aprender haciendo", que combina prácticas tradicionales con conocimientos técnicos, fomentando la creación de una red local de agentes de cambio con habilidades organizativas, compromiso con la conservación y un fuerte vínculo territorial, esenciales para garantizar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Técnica

Desde el ámbito técnico, la sostenibilidad se asegura mediante la implementación de métodos de restauración ecológica adaptados al entorno amazónico, combinando principios bioculturales y ecológicos con saberes ancestrales. La involucración activa de las comunidades locales en todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta el seguimiento, fortalece sus habilidades técnicas y fomenta la apropiación de las iniciativas. Un equipo multidisciplinario de expertos guía la ejecución, garantizando precisión técnica y relevancia territorial. El acompañamiento continuo, junto con el empleo de especies nativas y técnicas de restauración basadas en la naturaleza, asegura la perdurabilidad de las acciones. Además, se implementan sistemas de monitoreo participativo que permiten a las comunidades realizar un seguimiento ecológico y tomar decisiones informadas, consolidando la continuidad de las intervenciones más allá de la fase de implementación.

Institucional

CORPOAMAZONIA, como autoridad ambiental en Amazonas, Caquetá y Putumayo, cuenta con una estructura sólida, presencia territorial y respaldo legal para ejecutar proyectos ambientales. Su capacidad institucional se sustenta en equipos técnicos locales, experiencia previa y la articulación con instrumentos nacionales y regionales de

planificación como el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y su propio Plan de Acción 2024–2027, asegurando coherencia y continuidad.

El proyecto promueve la restauración ecológica, la conectividad de ecosistemas, el uso de especies nativas y el acompañamiento técnico continuo, integrándose a políticas clave como la implantación de los POMCAS, la Estrategia Nacional REDD+, la Política de Cambio Climático y el CONPES 4021 para el control de la deforestación. Además, su enfoque incluye educación ambiental, fortalecimiento de la gobernanza local y reconocimiento del conocimiento ancestral, asegurando que los ecosistemas restaurados mantengan su funcionalidad a largo plazo.

Financiera

La ejecución de la presente propuesta será financiada en un 97,7% ($ 762.906.730,0) con recursos de CORPOMAZONIA, y el restante 2,3%, ($ 18.000.000,0), serán aportes de la comunidad beneficiada, repristinados en bienes y servicios (jornales). La inversión en esta propuesta permitirá la recuperación de áreas afectadas por la expansión agrícola y mejorará la sensibilización ambiental al interior de las comunidades de cuenca.

Política

El proyecto ha sido formulado teniendo en cuenta el marco normativo vigente y ha sido presentado a autoridades locales y algunos representantes regionales, lo que ha permitido su reconocimiento y respaldo en el ámbito territorial. Las acciones previstas se alinean con políticas públicas ambientales y, en particular, con la implementación y seguimiento de los POMCAS , la Sentencia 4360 de 2018, que reconoce a la Amazonía colombiana como sujeto de derechos. Esta articulación normativa y política proporciona una base institucional que favorece la continuidad de las acciones más allá de la fase de ejecución.

14. Análisis de riesgos

Riesgo No.	Descripción del Riesgo	Categoría	Efectos	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de mitigación
1	Presencia de grupos al margen de la Ley, que retrasan o limiten el desarrollo de las actividades propuestas dentro del proyecto.	4 Riesgos provenientes de la alteración del orden público.	Limitando el ingreso a las áreas seleccionadas para la implementación de acciones del proyecto o retención forzosa de integrantes del equipo de trabajo.	Moderado	Mayor	Alto Calificación 16. Riesgo alto	Jornadas previas de socialización del proyecto con las asociaciones y líderes comunitarios en general.
2	Retraso en el inicio de la ejecución del proyecto por demoras de los procesos contractuales	7 Riesgos provenientes de las relaciones laborales.	Afectaría la programación e n tiempo de la ejecución de las actividades del proyecto	Moderado	Menor	Medio calificación 8. Riesgo medio	Cumplir con la implementación del cronograma de actividades del proyecto adelantando de forma diligente los procesos contractuales para agilizar su ejecución.
3	Incrementos en precios de materiales e insumos	5 Riesgos por cambios macroeconómicos.	Afectaría la consecución de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	Moderado	Menor	Medio calificación 4. Riesgo medio	Contar con presupuestos iniciales de los materiales e insumos necesarios

4	Inconformidad de los actores a intervenir sobre el producto generado por debilidad en la concertación del proyecto	3. Riesgos provenientes actuaciones por parte de los actores involucrados en el proyecto.	Podría generar retraso en el cronograma del proyecto, así mismo podrían surgir nuevos requerimientos que afectarían el desarrollo del proyecto	Probable	Mayor	Alto Calificación 12. Riesgo alto	Socialización previa del proyecto con las asociaciones y líderes para garantizar una comunicación constante y asertiva con los actores, realizar un cronograma conjunto con los beneficiarios y cumplir con las actividades y tiempos en este
5	Retraso en la ejecución de las actividades del proyecto por condiciones meteorológicas	6 Riesgos provenientes de fenómenos naturales	Afectaría la programación en tiempo del proyecto	Probable	Mayor	Medio calificación 8. Riesgo medio	Realizar un cronograma que sea flexible y que permita ajustarlo de acuerdo con las condiciones reales en campo sin que afecte el buen desarrollo del proyecto (Se debe tener en cuenta los periodos de menores y mayores lluvias en cada municipio
6	Retraso en la ejecución de actividades del proyecto por accidentes laborales	11. Riesgos provenientes de accidentes laborales	Afectaría la programación en tiempo de la ejecución de las actividades del proyecto	Probable	Menor	Medio Calificación 8 riesgo medio	Socialización y capacitación previa de medidas de seguridad y salud en el trabajo.

18. **Obligaciones de las partes:** A continuación, se describen las obligaciones que tendrán cada una de las partes una vez de inicie con la ejecución del contrato:

15.1.1 Obligaciones del Contratista:

A. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su **"ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS"** y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, con el personal mínimo requerido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la supervisión para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.
4. Poner a disposición de la Corporación a través de la interventoria y supervisión el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Garantizar el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.
6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS, requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la supervisión los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes

presentados por la supervisión del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.

10. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría y supervisora, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la supervisora, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría su aplicación cuando sea del caso.
13. Atender las consultas que le indique la interventoría y el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la supervisión.
23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y

someterlo a la aprobación de la supervisión, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

24. IMAGEN INSTITUCIONAL: El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.
25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

B. Obligaciones Específicas:

1. Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: **i.** El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. **Ii)** El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas en el **Anexo Técnico** y a lo establecido en los documentos del proyecto, en el estudio previo, en pliego de condiciones, en la propuesta presentada por el contratista y el contrato.
3. Todos los documentos y productos del desarrollo del contrato deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones indicadas en el proyecto, el **Anexo Técnico** del presente estudio previo, y las demás que CORPOAMAZONIA disponga en el desarrollo del contrato a través de la supervisión.
4. Realizar la contratación por su cuenta, riesgo el personal técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato, contemplado en el proyecto, el estudio previo, su anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta, garantizando el cumplimiento del pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prestación de servicios que se requieran, ajustados a las normas contractuales vigentes, respetando y aplicando los principios del derecho laboral del sistema jurídico colombiano.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique la interventoría y supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos.

 Con la Corporación se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista, y supervisor. De cada reunión, se levantará un acta de seguimiento y será firmara por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelarán actividades ejecutadas por el contratista que se hayan iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la supervisión.

6. Elaborar plan de trabajo en el formato de CORPOAMAZONIA, además deberá presentar un Plan de Gestión de Cronograma, Plan de Gestión de Costos y Plan de Gestión de Riesgos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, el cual será debidamente coordinado con la supervisión. Este debe incluir mínimo las fases y las actividades a desarrollar por parte del contratista, las generalidades del proyecto, los tiempos para su realización en un cronograma detallado con la estructura detallada del trabajo (EDT), con fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos. En la definición del cronograma, se debe tener en cuenta de los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de los productos por parte de la supervisión y el plan de gestión de costos. Finalmente, se debe realizar un plan de gestión de riesgos con los análisis de los puntos críticos del proyecto haciendo una identificación y planificación de la respuesta a estos, así como su monitoreo y control en el proyecto.
7. Previa la suscripción del acta de inicio, deberá presentar los siguientes documentos para ser verificados y aprobados por la supervisión: **i)** Hojas de vida del recurso humano que no son objeto de verificación en el proceso de selección del contratista, pero que si son requeridas y relacionadas en el "ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS." La hoja de vida debe contener las certificaciones y comunicaciones con las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Relación de vehículos en los que se realizará el desplazamiento de personal, anexando el seguro del vehículo.
8. Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las condiciones exigidas en el presente contrato.
9. Presentar a la supervisión para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia y/o Coordinación del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados.

 En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará, las funciones del personal y el supervisor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. La anterior información será insumo para la elaboración del plan de gestión de recursos humanos que se deberá entregar en el paquete del plan de trabajo.

10. Solicitar la información de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que se requiere para el buen desarrollo del contrato.

11. Suministrar todos los documentos y productos del desarrollo del proyecto, los cuales deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del presente documento

y las demás que la Corporación disponga en el desarrollo del contrato a través del supervisor o la persona designada para ello.

12. Cumplir con los plazos de entrega señalados en el plan de trabajo y cronograma del proyecto aprobado por la supervisión.
13. Presentar a la supervisión, informes mensuales donde se detallen productos parciales por cada fase del proyecto y a su vez al terminar cada fase el consolidado total en un informe de la fase culminada hasta llegar al producto final del contrato.
14. Realizar reuniones periódicas solicitadas por el supervisor que permita observar el desarrollo efectivo del contrato su avance y cumplimiento estipulado en el cronograma de actividades propuesto.
15. Ser el ejecutor directo del Contrato donde se garantice el cumplimiento del objeto fijado para el desarrollo del mismo y designar un líder de Proyecto para que ejecute el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del mismo y que se detallan en las especificaciones técnicas. El líder será parte del comité técnico que estará conformado por el supervisor y el representante legal de CORPOAMAZONIA o su delegado.
16. Mantener informado al Comité Técnico del contrato respecto a la ejecución del mismo (supervisor, líder del proyecto y un representante técnico de CORPOAMAZONIA).
17. Llevar a cabo las actividades de integración y socialización del proyecto que se requieran o que la Corporación solicite, de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas.
18. Formular, implementar y mantener un protocolo de comunicaciones para el contrato en el que se establezcan normas claras para gestionar la comunicación e intercambio de información entre los diferentes equipos de trabajo y actores del proceso.
19. Cumplir con el objeto del contrato como de los contratos suscritos, dentro del término y las condiciones acordadas, así como conocer las políticas establecidas por el Sistema Integrado de gestión de CORPOAMAZONIA.
20. Garantizar la ejecución de las actividades del proyecto mediante un Plan de Gestión de Riesgos que contemple los riesgos asociados al proyecto.
21. Adelantar con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Mantener debidamente archivada toda la información de acuerdo al programa de gestión documental de CORPOAMAZONIA, que se desarrollen de este contrato para las verificaciones que requieran ser realizadas, de manera ordenada y clara para las partes.
23. En caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por causa de fuerza mayor o imprevista, deberá informar oficialmente y oportunamente a la supervisión del contrato, la situación debidamente justificada y proponer medidas para corregirla.
24. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requieran para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta las directrices del funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA.
25. Atender las solicitudes técnicas, administrativas y financieras que CORPOAMAZONIA realice y que permitan el fortalecimiento, así como las demás que atiendan al cumplimiento del objeto de contrato, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.

26. Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato: **i)** El contratista elaborará en conjunto con la supervisión el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Corporación. **Ii)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de los informes finales ejecutados. La supervisión se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. **Iii)** El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.
27. Compromisos ambientales del contratista: Será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
28. Constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo y reintegrar a la Corporación los excedentes de recursos existentes en esa figura junto con sus rendimientos financieros al momento de liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo; y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria.
29. El contratista presentará los soportes necesarios para la liquidación del contrato y deberá estar presente en la firma de la misma.

18. Obligaciones de CORPOAMAZONIA:

1. Tramitar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Designar la interventoría que ejerza el control y vigilancia del contrato y/o en su defecto garantizar el apoyo a la supervisión.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Suministrar la información recopilada de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que requiera el contratista.
6. Adelantar a través de la interventoría las revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
7. Suscribir a través de la interventoría las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Verificar a través de la interventoría al inicio del contrato que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados.
9. Revisar a través de la interventoría los productos y/o informes que presente el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
10. Verificar y certificar a través de la interventoría la ejecución del contrato a satisfacción de la Corporación.
11. Terminar y liquidar el contrato a través de la supervisión.

12. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión de la Corporación.

17. Plazo de ejecución del contrato

Ver estudio previo y pliego de condiciones.

18. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el proyecto se puede consultar el presupuesto detallado, en el que se discrimina las actividades, cantidades y costos, no obstante en el este anexo técnico se describen los principales aspectos.

El Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) debidamente soportados o justificados. Los precios unitarios de proyecto corresponden al promedio de la región.

El proyecto cuenta con un plan operativo conformado por un Plan de inversión por cada actividad, cronograma de ejecución que contemple todas las actividades, productos, metas, responsable, A.P.U.

CORPOAMAZONIA tiene claro que la ejecución presupuestal de los recursos asignados para financiar la ejecución del proyecto por el SGR es responsabilidad de la Corporación ya que allí se encuentra el ordenador del gasto; los recursos del SGR son de la Nación y por lo tanto su ejecución se regula por lo establecido en la normatividad Nacional presupuestal y contable vigente. De igual manera, los costos relacionados que no se alcancen a desarrollar con los valores establecidos en el proyecto deberán ser asumidos por CORPOAMAZONIA, quedando bajo su responsabilidad. **Por consiguiente, el contratista se da por enterado que cualquier gasto adicional en el marco de la ejecución del contrato y que no sea por cuenta de CORPOAMAZONIA será asumido por el contratista sin derecho a solicitar reajuste económico del valor del contrato, compensación o indemnización alguna.**

Tabla. Metas, actividades y costos a contratar

META	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL
Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	$ 64.474.737	$ 42.983.158	$ 42.983.158	$ 42.983.158	$ 21.491.579	$ 214.915.791
	1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 19.682.480	$ 98.412.398
Personas capacitadas con educación informal	2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	$ 133.008.953	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.008.953
	2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	$ 0	$ 23.738.182	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.738.182
	2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 0	$ 184.829.602	$ 184.829.602	$ 0	$ 369.659.204
	2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.036.802	$ 74.036.802
	2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de Octubre	$ 0	$ 72.251.508	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.251.508
	2.6 Realizar la interventoría del proyecto	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 22.023.366	$ 110.116.830
TOTALES		$ 239.189.536	$ 180.678.694	$ 269.518.606	$ 269.518.606	$ 137.234.227	$ 1.096.139.668

Por consiguiente, el valor total del contrato asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($968.022.838) IVA INCLUIDO**

19. DESGLOSE DEL GASTO

Ver anexo del proyecto documento "Presupuesto POA Loretoyacu"

20. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Ver estudio previo y pliego de condiciones.

21. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

(No Aplica)

22. SUBCONTRATACIÓN: Por tratarse de un contrato intuito persona el contratista **NO PODRÁ SUB CONTRATAR** la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato sin contar con la autorización previa y por escrito del Director General de CORPOAMAZONIA, previo concepto favorable del(a) funcionario(a) designado(a) supervisor(a) del contrato y siempre y cuando con la sub contratación no se vulnera los principios que rigen la contratación pública y que se tuvieron en cuenta para la selección del proponente en el concurso de méritos.

Se entenderá que hay subcontratación no permitida cuando el contratista subcontrata con otra persona natural o jurídica la contratación de la totalidad o parte de las actividades del contrato y este tercero que no tiene ninguna relación contractual con CORPOAMAZONIA a su vez, para la ejecución de las actividades subcontrata los profesionales del equipo técnico requeridos para la ejecución de las actividades.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- ✓ Cartografía disponible en CORPOAMAZONIA.
- ✓ Proyecto y sus anexos.

MARCELA PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Hernán Erazo – Contratista SPL
Eymi Villarreal- Contratista SPL

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo

1. INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO:

Realizar las actividades a todo costo del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA CUENCA DEL RIO LORETOYACU, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con código 06-091-540 3203-01-04 019-25 en el marco del Plan de Acción Institucional 2024-2027

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Decreto 0997 de 2026, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Dicho análisis deberá ser proporcional al valor y complejidad del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados, y deberá dejarse constancia del mismo en los documentos del proceso.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, creada mediante el Decreto-Ley 4170 de 2011, tiene entre sus funciones el desarrollo y difusión de políticas, normas e instrumentos orientados a facilitar las compras y promover la eficiencia en la contratación pública. En este marco, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, como instrumento de apoyo para que las entidades estatales conozcan las condiciones del mercado relacionadas con el objeto que pretenden contratar y estructuren adecuadamente sus procesos de contratación.

En consecuencia, para el presente proceso de Licitación Pública se realiza el correspondiente análisis del sector, teniendo en cuenta las características, condiciones y particularidades del objeto a contratar, así como las condiciones del mercado, los posibles oferentes y los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos que resulten relevantes para la estructuración del proceso.

2. ANTECEDENTES DE REFERENCIA:

En el documento técnico se incluyó los antecedentes a tener de referencia. En el Estudio Previo que justifica la contratación en el numeral "1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION." También se describe y se complementa este aspecto del proyecto como de la contratación de su ejecución.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIÓNAL.

4. CLASIFICADOR DE CODIGOS UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se enseña en la siguiente Tabla:

segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
10000000	10150000	10 15 15 00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Eymi Katherine Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisión parte técnica	Julián Camilo Perafan Gómez	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental (E)	Firma	

10000000	10150000	10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTO
10000000	10150000	10151900	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10000000	10160000	10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10000000	10170000	101715 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10000000	10170000	10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10000000	10170000	10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
70000000	70 13 00 00	70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70 13 00 00	70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70 13 00 00	70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70000000	70150000	70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70000000	70150000	70 15 16 00	INDUSTRIA FORESTAL
70000000	70150000	70 15 17 00	COSECHA FORESTAL
70000000	70150000	70 15 1800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70000000	70150000	70151900	RECURSOS FORESTALES
70000000	70160000	70161700	ECOSISTEMA
70000000	70160000	70 16 16 00	FLORA
70000000	70170000	70171600	VIGILANCIA
77000000	77100000	77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77000000	77100000	77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77000000	77100000	77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77000000	77110000	77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77000000	77120000	77121600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77000000	77120000	77 12 17 00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80000000	80110000	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 00 00 00	93 14 00 00	93 14 19 00	DESARROLLO RURAL

5. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Según criterios económicos, las actividades productivas pueden agruparse en diferentes sectores de la economía, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que producen y las actividades que desarrollan, así:

• **Sector Primario:** comprende las actividades relacionadas directamente con la obtención y aprovechamiento de los recursos naturales, tales como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de otros recursos naturales.

• **Sector Secundario:** comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción de bienes, así como las actividades de construcción. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, la industria manufacturera, la generación y suministro de energía y la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

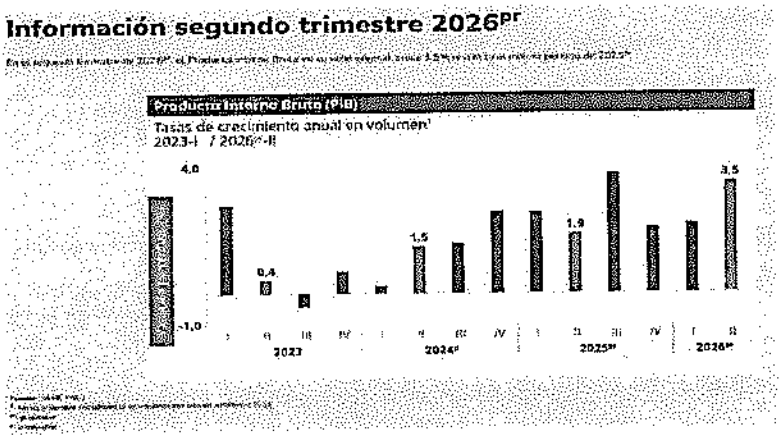
• **Sector Terciario** o de Servicios: comprende las actividades destinadas principalmente a la prestación de servicios, entre ellas el comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento, actividades financieras, servicios profesionales, científicos y técnicos, educación, salud, administración pública, información y comunicaciones, entre otras.

• **Sector Cuaternario:** comprende actividades asociadas principalmente con la generación, procesamiento y utilización intensiva del conocimiento y la información, tales como investigación, desarrollo, innovación, tecnologías de la información y actividades especializadas basadas en el conocimiento.

ANALISIS INTERNO BRUTO (PIB) TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.

Valor agregado por actividad económica-Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción7

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

6.ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES INTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes histórico de la CORPOAMAZONIA en relación al presente objeto de contratación.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
LICITACIÓN-003-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLOGICA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"	$4.927.118.558	22/08/2024
LICITACIÓN-0009-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES A TODO COSTO ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RESTAURACION ECOLOGICA DE AREAS DE VOCACION FORESTAL EN TERRITORIOS INDIGENAS DE LA CUENCA DEL RIO ORITO MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO CÓDIGO BPIN 2023201010007".	$3.562.970.651	01/12/2023

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
LICITACION-0008-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE BAJA COBERTURA VEGETAL, EN LOS MUNICIPIOS DE SOLANO, LA MONTAÑITA", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 "AMAZONIAS VIVAS".	$2.830.079.636	21/11/2023
LICITACION-007-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES A TODO COSTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL NDFYB DE SOLANO, CAQUETÁ", CÓDIGO BPIN 202300000000386.	$2.781.975.494	08/11/2023
LICITACION-0006-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. I 06-086 000 03-04 -01 017-19 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO PUTUMAYO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 "AMBIENTE PARA LA PAZ".	$1.095.705.614	18/10/2023
LICITACION-0005-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GOBERNANZA TERRITORIAL Y RESTAURACIÓN EN ÁREAS DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y BIODIVERSIDAD VILLA CATALINA PUERTO ROSARIO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 "AMAZONIAS VIVAS".	$748.394.040	12/10/2023

ANTECEDENTES EXTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes históricos a nivel nacional para la contratación de objetos similares

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CO-LP-011-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	REFORESTACION COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACION EN EL PREDIO EL PRIMAVERA, MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.239.169.913	2022

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE LP-CARDIQUE-009-202	LICITACIÓN PÚBLICA	REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICA	9.425.390.921	2024
CORPOCESAR LP N° 005-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	REFORESTACION LA PAZ - MANAURE	946.975.380	2025
MUNICIPIO DE MONTERIA LP-SPM-008-2026	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA CIÉNAGA DE BETANCÍ MUNICIPIO DE MONTERÍA	2.009.483.393	2026
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER LP-SMARNS-03227-2026	LICITACIÓN PÚBLICA	REFORESTACION Y AISLAMIENTO	2.699.877.551	2026

POSIBLES OFERENTES

La entidad procedió a realizar un análisis del mercando determinado como posibles oferentes los siguientes

No.	ENTIDAD
1	900502755-1
2	900832786-5
3	901618767-2
4	900309643-9
5	901179678-0
6	900292835-1
7	811016049-2

Para el análisis del sector se realizó la consulta de potenciales proveedores cuyas actividades económicas y experiencia guardan relación con el objeto contractual, con el fin de conocer el comportamiento del mercado y contar con un referente para la definición de las condiciones del proceso.

7. ANÁLISIS TÉCNICO.

El análisis técnico lo constituye la descripción detallada y presentación de cada bien o servicio a adquirir por la Subdirección de planificación ambiental , con el apoyo del funcionario del área de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAZ
1.1 Recuperar áreas estratégicas en fuentes hídricas con enriquecimiento forestal	Hectáreas en proceso de restauración	Hectáreas	20	$ 196.915.791
1.2 Realizar acompañamiento técnico en las labores de establecimiento y mantenimiento del enriquecimiento forestal	Informes realizados	Informe	5	$ 98.412.398
2.1 Desarrollar espacios de capacitación enfocados en el procesamiento de la información recopilada durante los monitoreos ictiológicos	Talleres realizados	Número	4	$ 133.008.953
2.2 Conformar el grupo de monitoreo Ornitológico comunitario	Acta realizada	Número	4	$ 23.738.182
2.3 Realizar jornadas de capacitación de monitoreo comunitario de aves (Ornitológico), en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	12	$ 369.659.204
2.4 Realizar el monitoreo comunitario ornitológico en áreas pilotos de las comunidades Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Informe realizado	Número	1	$ 74.036.802
2.5 Implementar jornadas de sensibilización ambiental con enfoque étnico en las comunidades de Tipisca, Santarem, Puerto Rico y 12 de octubre	Talleres realizados	Número	4	$ 72.251.508
Total				$ 968.022.838

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El presupuesto oficial según el proyecto viabilizado y aprobado, para ejecutar las actividades que se contratará, se estima en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($968.022.838) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos, que corresponde al costo total del proyecto que se relaciona en el anexo de POA del proyecto

Amparo presupuestal: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

Inversión: _X___ Funcionamiento: ___

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	RUBRO		**RECURSOS**	
	3202.01.01.01		2143	
	3203.01.04.01		2123	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55., MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

No. de CDP	310	F/Expedición	23/02/2026	Vigencia	2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto

9.ASPECTOS LEGALES.

Serán aplicables al proceso de contratación la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el decreto 1082 de 2015.

8. ANÁLISIS DE ESTADOS E INDICADORES FINANCIEROS.

En aras de establecer los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso, la Entidad realizó un análisis del mercado mediante la consulta de potenciales proveedores relacionados con el objeto contractual, con el fin de conocer el comportamiento de los indicadores financieros certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), los cuales constituyeron un referente para la definición de las condiciones habilitantes del proceso, atendiendo la naturaleza y complejidad del contrato.

No.	Nit	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERESES	PATROMONIO	RENTABILIDAD
1	900502755-1	9,25	0,13	31,71	0,43	0,37
2	900832786-5	7,41	0,12	INDETERMINADO	0,38	0,33
3	901618767 - 2	6,75	0,21	6,86	0,17	0,13
4	900292835-1	8,41	0,10	3509,90	0,30	0,27
5	811.016.049-2	0,55	0,74	11,13	0,38	0,09
6	901761545-5	1,27	0,34	4793,34	0,19	0,12
7	900.550.746-1	4,83	0,20	INDETERMINADO	0,28	0,22
MEDIANA		**6,75**	**0,20**	**31,71**	**0,30**	**0,22**

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional fueron establecidos con fundamento en el análisis de la información financiera certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de siete (07) potenciales proveedores cuyas actividades económicas, objeto social y experiencia guardan relación con el objeto contractual. A partir de dicho análisis, y considerando la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos asociados a la ejecución del contrato, la Entidad determinó los indicadores habilitantes procurando que estos fueran proporcionales, permitirán verificar la capacidad financiera de los futuros contratistas y propiciaran la participación de un número plural de oferentes, en observancia de los principios de selección objetiva y responsabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Nota: Los indicadores registrados como "Indeterminado" corresponden a la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

CAPACIDAD FINANCIERA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 6,75
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,20
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 31,71

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez **igual o mayor a 6,75** a razón de liquidez mínima -

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un índice de Endeudamiento **igual o menor a 0,20.**

c). RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses **igual o mayor a 31,71** .

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

5.2.2.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,30
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,22

d) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre Patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio **igual o mayor a 0,30.**

e) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre Activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos **igual o mayor a 0,22.**

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\begin{aligned} &Indicador\ en\ valor\ monetario \\ &\quad = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots \\ &\quad + Indicador_n * Participación_n \end{aligned}$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

7. ANALISIS DE RIESGOS.

El decreto 1082 de 2015 define "Riesgo" como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de selección o en la ejecución de un contrato. También el decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de selección representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. **(VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA).**

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El Proceso de Contratación objeto del Acuerdo Marco de Precios está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación. Colombia Compra Eficiente está dentro de la lista de Entidades Estatales cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México	SI	Bienes y servicios $394.602 USD Servicios de construcción $12'627.266 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO
El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Comunidad Andina de Naciones	SI	Independiente del valor	No	SI

PROYECTÓ Y REVISO
MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO **Subdirectora** **de Planificación Ambiental**

Elaboró	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
Elaboró	Eimy Villarreal	Profesional de apoyo SPL	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

MATRIZ DE RIESGOS

Proyecto: Implementación de acciones de Restauración en áreas de ecosistemas estratégicos de la cuenca del Rio Loretoyacu, Municipio de Puerto Nariño, Departamento de Amazonas

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración calificación	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos.	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad estatal	Realizar estudios previos con el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, por personal idóneo.	2	1	3	Bajo	SI	Servidor que plantea la necesidad. Oficina Asesora Jurídica	A partir de la planeación contractual.	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Al realizar estudio previo
2	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad para promover y adelantar el proceso de selección	Revocatoria del Proceso de selección. Nulidad del acto administrativo de apertura.	1	3	4	Bajo	Entidad estatal	Vincular a personal idóneo para adelantar el proceso de selección.	1	1	3	Bajo	SI	Oficina Asesora Jurídica	A partir de la planeación contractual.	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Al iniciar el proceso contractual
3	General	Externo	Selección/ejecución	Operacional	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	Pérdidas económicas para el contratista.	3	2	5	Medio	Contratista	Revisión de la propuesta para verificar posible desequilibrio económico. Aplicar medidas en contra de las propuestas artificialmente bajas.	2	1	3	Bajo	SI	Contratista.	A partir de la presentación de las propuestas.	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Al finalizar el plazo contractual

Powered by CamScanner

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Adjudicación viciada por error. Investigaciones disciplinarias y fiscales.	2	4	6	Alta	Contratista	Aplicar medidas en contra de la colusión/ estar atento a las señales de advertencia de colusión (ver guía para combatir la colusión- Superintendencia de industria y comercio). Denunciar ante las autoridades competentes.	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	A partir de la presentación de las propuestas.	Suscripción del contrato.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interna	Selección	Operacional	Selección de una oferta como adjudicataria que no cumpla con los requisitos habilitantes o cuyo oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Posible nulidad del contrato. Investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y penales.	2	4	6	Alta	Entidad estatal	Revisión exhaustiva de las ofertas por la entidad. Verificar datos en páginas web de los órganos de control.	2	1	3	Bajo	SI	Interventoria /oficina jurídica	A partir de la presentación de las propuestas.	Suscripción del contrato.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
6	General	Interna/externa	Selección	Operacional	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el acto administrativo de apertura.	Revocatoria del Proceso de selección.	2	5	7	Alta	Entidad estatal	Aplicar las medidas administrativas correspondientes según la ley.	2	1	3	Bajo	SI	Interventoria /oficina jurídica	A partir de la presentación de las propuestas.	Expedición del acto	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
7	General	Externa	Selección	Operacional	Que ninguno de los proponentes cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de desierta del proceso de selección.	3	2	5	Medio	Entidad estatal	Estudiar las causas de la declaratoria de desierta y realizar las modificaciones aplicables. Realizar un análisis del sector de calidad.	2	1	3	Bajo	SI	Interventoria /oficina jurídica	A partir de la presentación de las propuestas.	Suscripción del contrato.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Powered by CamScanner

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto descubre del tratamiento				¿Alerta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?					
8	General	Interna	Contratación	Operacional	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Posible nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales	N	8	7	Alto	Entidad estatal	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración del contrato.	N	1	Bajo	SI	Oficina Jurídica	A partir de la presentación de las propuestas.	Vencimiento o del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
9	General	Interna	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del contrato por falta del interventor.	Reinicio en la ejecución del contrato principal objeto consultoría.	S	2	5	Medio	Entidad estatal	Adelantar las contrataciones colegiadas. Planear las contrataciones para evitar este suceso.	N	1	Bajo	SI	Interventoría	A partir de la presentación de las propuestas.	Hasta cuando se suscriba el contrato colegiado.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Hasta cuando se suscriba el contrato colegiado
10	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.	Pérdida valorización valor y condiciones del contrato.	S	2	5	Medio	Contratista	Revisión del contrato conforme a la nueva regulación.	N	3	Bajo	SI	Interventoría	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento o del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
11	General	Interna	Ejecución	Operacional	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual	S	2	5	Medio	Entidad estatal	Proceder a iniciar los procesos administrativos y disciplinarios correspondientes. Sanción a los servidores públicos negligentes.	N	1	Bajo	NO	Interventoría / oficina jurídica	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento o de la vigencia del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
12	General	Interna	Ejecución	Operacional	Declaración de caducidad del contrato sin que se hayan agotado los requisitos legales.	Detrimento patrimonial. Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa. Incertidumbre del estado del contrato. Falta de paz y salvo por las partes.	S	2	5	Medio	Entidad estatal	Poner en conocimiento de organismos los competentes. Ejercer vigilancia sobre los términos de vigencia del contrato.	N	1	Bajo	NO	Interventoría / oficina Jurídica	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento o de la vigencia del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Powered by CamScanner

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le aplica	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumplela el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	Específica	Interno	Contratación	Operacional	Que el proceso de selección que dio origen al contrato principal objeto contractual es declarado desierto o no culmine.	Imposibilidad de firmar el contrato. En caso de haber sucedido contrato principal, procederá la suspensión del mismo hasta que se seleccione al contratista del contrato principal.	3	3	9	Alto	Entidad estatal	Planear de manera responsable los contratos celebrados.	2	1	3	Bajo	El	Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
14	Específica	Externo	Selección - Ejecución	Operacional	Sobrecostos y reclamaciones de cumplimiento del equilibrio económico por parte contratista. Pérdida utilidad.	Sobrecostos y reclamaciones de cumplimiento del equilibrio económico por parte contratista. Pérdida utilidad.	3	3	9	Alto	Contratista	Revisión del plan contrato verificar desequilibrio económico. Aplicar medidas en contra de las ofertas artificialmente bajas.	2	1	3	Bajo	No	Interventoría	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Medidas judiciales o administrativas en contra del contratista (ejemplo: embargos, ordenes y medidas cautelares o de otro tipo judiciales administrativas)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	3	5	8	Extremo	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	2	4	3	Bajo	SI	Interventoría Jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

Powered by CamScanner

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Alertas/Seguimiento y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
15	Específico	Interno	Planeación - Ejecución	Operacional	Ausencia o falta de información necesaria para la ejecución del contrato, tales como estudios, diseños, planos, permisos, licencias, entre otros.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad estatal/contratista	Realizar una buena planeación. Cumplir con los estudios previos. Verificar la idoneidad de los bienes y/o servicios adquiridos. Contratista debe manifestar mediante documentos idóneos que cumplió las obligaciones legales. Incorporar una obligación reciproca.	2	1	3	Bajo	Si	Interventoría/ Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
17	Específico	Interno/externo	Ejecución	Operacional	El número de personal contratado no cumple al propuesto por el oferente, para poder cumplir con sus obligaciones contractuales	Sobrecostos en la ejecución del contrato. Pérdida de utilidad.	2	2	4	Bajo	Entidad estatal/contratista	El contratista debe evaluar necesidades para la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
18	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental/arqueológico	Demora en la obtención de licencias, autorización permisos y/o licencias.	Retrasos en la ejecución del contrato. Sobrecostos – mayor permanencia	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitarlos con la debida anticipación del proceso. Suspensión del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	Interventoría	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor permanencia del personal en el proyecto debido al tiempo de inactividad previsto por suspensiones o prórrogas que no son imputables al Contratista	Sobrecostos. Posible desequilibrio económico del contrato. Modificaciones contractuales.	3	3	6	Alto	Entidad estatal (compartido)	Tomar las medidas administrativas necesarias para evitar desequilibrio económico.	2	1	3	Bajo	No	Interventoría	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Powered by CamScanner

Nº	Otra	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: Cómo se hace el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
24	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Renuncia de uno o varios miembros del equipo de trabajo contratado.	Búsqueda de nuevo personal. Retrasos en la ejecución del contrato. Posible incumplimiento del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	El contratista debe contar oportunamente con diferentes opciones de personal.	2	1	3	Bajo	No	Interventoría al Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
23	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de nueva información relevante que se debe estudiada para la ejecución del contrato	Ampliación del plazo de ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Suspensión o modificación del contrato. Ampliación del plazo contractual.	2	1	3	Bajo	No	Interventoría	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
22	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cumplimiento del cronograma de trabajo por causas ajenas a las partes.	Prórrogas al contrato, reprogramación de necesidades de la entidad	3	2	6	Medio	Entidad contratante	Ejercer correcta supervisión y suspender el contrato en el momento oportuno. Comunicación fluida de parte del contratista.	2	1	3	Bajo	Si	Interventoría	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
21	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes personal de campo que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista.	Sobrecostos la ejecución del contrato. Demandas y reclamaciones laborales	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas de riesgos laborales. Afiliación del personal a ARL. Póliza prestaciones sociales.	2	1	3	Bajo	No	Interventoría al Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
20	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista, cuando cumplen con los perfiles profesionales solicitados	Inadecuada o deficiente ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá vincular personal con idoneidad necesaria.	2	1	3	Bajo	Si	Interventoría al Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Powered by CamScanner

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad del Cuándo?
25	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/financiero	Que el contratista presente pérdida de liquidez o se encuentre en proceso de insolvencia.	Suspensión del contrato. Cesión del contrato. Posible incumplimiento del contrato.	2	4	8	Alto	Contratista	Medidas administrativas para evitar la paralización y/o afectación del servicio (terminación, modificación unilaterales; caducidad).	2	1	2	Bajo	SI	Interventoría/ Oficina Jurídica	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
26	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallas en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Sobrecostos en la ejecución contractual. Reclamaciones de desequilibrio económico del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación del contrato. Tomar medidas administrativas para evitar desequilibrio contractual.	2	1	2	Bajo	No	Interventoría/ Oficina Jurídica	A partir de la suscripción del contrato.	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Presentó

MARCELA HILDRED PEREZ FAJARDO

Proyección	Hernán Erazo	Profesional de apoyo SPL	
	Daniel Alejandro Paz	Profesional de apoyo jurídico SPL	

Powered by CamScanner